

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6679 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 7 DE MARZO DE 2023  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6708 DEL JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Ampliación .....	23
3. MINUTO DE SILENCIO. En memoria del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, exrector de la Universidad de Costa Rica .....	24
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	27
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-3-2023. Entrada en vigencia de la <i>Ley marco de empleo público</i> .....	28
6. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-8-2023. Pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer .....	40
7. DICTAMEN CAFP-2-2023. Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación” .....	44
8. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-2-2023. Receso de medio periodo 2023 y enero 2024 .....	61

Acta de la **sesión N.º 6679** ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes siete de marzo de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE. Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez está concluyendo una reunión en la Rectoría, de manera que se incorporará en unos minutos.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación. (Dictamen CAFP-2-2023).
4. **Propuesta de Miembro:** Pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer (Propuesta de Miembros CU-8-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Entrada en vigencia de la *Ley marco de empleo público*. (Propuesta de Dirección CU-3-2023).
6. **Propuesta de Dirección:** Receso de medio periodo 2023 y enero 2024 (Propuesta de Dirección CU-2-2023).
7. **Propuesta de Dirección:** Propuesta para actualizar, en el 2023, el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario. (Propuesta de Dirección CU-4-2023).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Modificación de la *Ley N.º 8839*, de 24 de junio de 2010, y sus reformas; *Ley para la gestión integral de residuos*, publicada en *La Gaceta N.º 135* del 13 de julio de 2010; y modificación del transitorio XVII del capítulo V de la *Ley N.º 9635*, del 3 de diciembre de 2019; *Ley fortalecimiento de las finanzas públicas*, publicada en el alcance N.º 202 de *La Gaceta N.º 225* del 4 de diciembre de 2020, Expediente N.º 22.362. (Propuesta Proyecto de Ley CU-22-2023).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Proyecto de Ley PAGAR 2: *Ley para coadyuvar en el pago del servicio de la deuda y de transparencia en la información de los superávits de las instituciones públicas*, Expediente N.º 22.7550. (Propuesta Proyecto de Ley CU-21-2023).

## ARTÍCULO 1

### Informes de dirección

La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I- Correspondencia

##### Para el CU

#### a) Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

La Rectoría comunica, mediante la Circular R-5-2023, que en el marco del 25N, “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, el Equipo de Equidad e Igualdad de Género de la Rectoría, en conjunto con múltiples instancias universitarias, organizó una serie de actividades conmemorativas que ratifican el compromiso de nuestra Institución en esta materia. De manera específica, uno de los objetivos principales fue visibilizar el hostigamiento sexual como una manifestación de esta violencia que todavía persiste en la comunidad universitaria y nacional.

Al respecto, en colaboración con la Vicerrectoría de Acción Social, se produjeron videos informativos sobre esta problemática y con el fin de ampliar el alcance de estas acciones, se solicita amablemente, la divulgación de este material en las redes sociales, canales de difusión y cualquier otro medio que consideren pertinente, para su alcance con la comunidad estudiantil, docente y administrativa. Para tales efectos, refieren un enlace en el cual se pueden descargar los videos correspondientes.

#### b) Dirección del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

El Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (Cicap), informa mediante el oficio CICAP-240-2023, que ha sido nombrado, nuevamente, director de este centro, durante un periodo de cuatro años, a partir del 1 de marzo del 2023 y hasta el 28 de febrero del 2027. Además, manifiesta que asume este compromiso con la convicción de continuar trabajando para generar alianzas con las unidades que conforman la Universidad, aportando conocimientos, así como experiencias que produzcan impacto en la comunidad universitaria y en el país; siempre alineados con los objetivos del Cicap y de la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ le desea muchos éxitos al Dr. Orlando Hernández.

Continúa con la lectura.

#### c) Suspensión del proceso de evaluación del desempeño de la actividad académica 2022

La Vicerrectoría de Docencia remite la Modificación a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12450-2023 (27-02-2023), en la cual suspende el proceso de evaluación del desempeño de la actividad académica durante el año 2022. Por lo tanto, establece un proceso participativo de consulta a la comunidad universitaria sobre el fundamento jurídico, las particularidades de implementación operativa a lo interno de las unidades académicas, la metodología, los instrumentos de la evaluación del desempeño de la actividad académica; así como cualquier otro aspecto, en el cual se estime oportuno brindar retroalimentación sobre esta materia.

#### d) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría resuelve, mediante la Resolución de Rectoría R-26-2023, declarar de interés institucional la idea de innovación titulada “Fotomicrografía Artística en Microbiología”. La declaratoria rige del 1 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2024.

**e) Agradecimiento invitación a entrega de título de doctorado honoris causa**

*El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) comunica, por medio del oficio CU-2023-075, el acuerdo tomado en la sesión 2949-2023, artículo V-A, celebrada el 23 de febrero de 2023, en el cual externan un agradecimiento a este Órgano Colegiado por la invitación a la entrega del título de doctorado honoris causa a la ingeniera Sandra Cauffman, el 8 de marzo de 2023, a las 10:00 a. m. en el Aula Magna de la Universidad de Costa Rica.*

**f) Solicitud de permiso sin goce de salario de la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos**

*El MBA. Pablo Marín Salazar, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, remite el oficio CU-CIST-50-2023, mediante el cual solicita un permiso sin goce de salario a partir del 9 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024, con el propósito de trasladarse al Consejo Nacional de Rectores (Conare), para asumir el puesto de la Dirección del Área de Desarrollo Académico Institucional (ADI). En virtud de lo anterior, se adjunta la nota OF-DGTH-85-2023, donde se oficializa su elección en dicho puesto en el ADI del Conare.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que recibe la noticia del MBA. Marín con complacencia por el desarrollo profesional que asumiría en este nuevo puesto, el cual es de mucha incidencia en el Consejo Nacional de Rectores (Conare), pero, también, la recibe con cierto pesar por el desarrollo que ha llevado a cabo en el Órgano Colegiado, así como por el apoyo y dirección completa del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

Agradece al MBA. Marín que les comunicara esto con la anticipación necesaria, con el fin de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Vicerrectoría de Administración la apertura de un nuevo concurso para suplir el puesto. Igualmente, agradece al MBA. Marín el acompañamiento que le ha dado como directora del Consejo Universitario en estos meses y le desea el mayor de los éxitos en este nuevo reto profesional que asumirá. Cede la palabra a quien desee referirse al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE celebra el nombramiento del MBA. Marín, pensando en su desarrollo profesional; cree que la oportunidad de asumir el Área de Desarrollo Académico Institucional en el Conare es un excelente paso en su formación y en su carrera profesional. En ese sentido, expresa las más sinceras felicitaciones al MBA. Marín.

Manifiesta que para el Conare y, por ende, para las universidades públicas no puede pensar en una mejor persona para ocupar ese puesto. La incidencia y el impacto que eso tendrá en las universidades será muy grande, de manera que se siente tranquilo de que esa posición quede en las manos de una persona con la formación y las capacidades del MBA. Marín. Para la misma Universidad de Costa Rica es un honor tener a una persona de esta Institución en ese puesto, por la relevancia que tiene; por lo tanto, le alegra mucho esta designación.

Señala que, como dijo la M.Sc. Velázquez, ahora al Consejo Universitario le corresponde volver a abrir ese concurso y buscar de nuevo quién ocupe esa plaza, pues el MBA. Marín estuvo con él desde mayo-junio del año pasado hasta diciembre y fue un gran apoyo, de tal forma que, le agradece la labor que se desarrolló en ese espacio y el acompañamiento a lo largo de esos meses. Reitera el agradecimiento y lo felicita.

LA MTE. STEPHANIE FALLAS felicita al MBA. Marín por la oportunidad laboral que iniciará, considera que el personal administrativo de la Universidad desarrolla competencias, capacidades y conocimientos de manera muy exclusiva, pues en otras instituciones tal vez no se desarrolla con ese alcance; en este caso, el ejemplo que el MBA. Marín les está dando hoy es muestra de esa capacidad y competencia,

así que le desea el mejor de los éxitos en ese proyecto y que sea de mucho desarrollo profesional y personal para él. Agradece, también, todo el trabajo y la contribución al Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS ARAYA exterioriza que nunca ha hablado del MBA. Marín en el Órgano Colegiado ni estando en el Consejo Universitario, pues el MBA. Marín, por situaciones de la vida, ha trabajado con él –el Dr. Araya– muchos años y, además, conservan una gran amistad, por lo cual siempre ha sido muy reservado a emitir criterios sobre él –el MBA. Marín–, pero siendo esta la ocasión romperá esa dinámica.

Cree que la oportunidad que se le presenta, más allá del MBA. Marín, es importantísima para la UCR, pues es un puesto trascendente en el Conare, sobre todo en temas relacionados con la gestión financiera del Sistema de Educación Superior Pública, por lo que el nombramiento de una persona de la UCR, sin duda alguna, es fundamental, pero más allá de la importancia para la Universidad es la importancia para el Sistema de Educación Superior Pública.

Puntualiza que, sin duda alguna, la gestión financiera estará en manos de una persona de sobra capacitado para hacerlo, por lo que felicita al MBA. Marín y le desea el mayor de los éxitos, aunque está absolutamente seguro de que esa gestión financiera, que tiene mucho que ver con los temas de negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) -tal vez el punto más relevante de ese puesto- está en las mejores manos; el hecho de que sea el MBA. Marín, insiste, genera muchísima tranquilidad.

Lamenta mucho, desde el punto de vista del Consejo Universitario, que una persona con las condiciones del MBA. Marín les deje, porque las expectativas que se tenía eran altas sobre cambios que necesariamente deben impulsarse dentro de la gestión del Consejo Universitario, pues como todo órgano y entidad, siempre hay oportunidades de mejora; sin embargo, está seguro de que el MBA. Marín ya tenía muy bien identificadas dichas oportunidades, posiblemente algunas ya las ha encaminado, otras estaban por encauzarlas y esto no deja de ser un escollo importante en la gestión del Órgano Colegiado, pero es una oportunidad.

Cree que el MBA. Marín es un ejemplo, cuando una persona es buena desde el punto de vista personal y profesional no necesita de brazos políticos, como se dijo en un anónimo que circuló en algún momento en el Consejo Universitario, pues las oportunidades de trabajo le sobran y este es una muestra de ello, así que le desea muchos éxitos; está seguro de que el Sistema de Educación Superior Universitaria del país gana muchísimo con la presencia del MBA. Marín en este puesto en el Conare.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide completamente con todas las observaciones que han emitido; le desean muchos éxitos al MBA. Marín. Asegura que le estarán dando seguimiento y comunicación en este periodo. Confirma que ya poseen la autorización de parte de la Vicerrectoría de Administración para abrir el concurso de la plaza e iniciar este proceso.

Continúa con la lectura.

### **g) Aclaración Pública**

*La Srta. María José Mejías Alpízar, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, durante el periodo del 2022, remite una nota con fecha 6 de marzo de 2023 (Externo-CU-1318-2023), donde solicita que se haga una aclaración pública en la próxima sesión plenaria del Órgano Colegiado, en la cual se haga lectura al contenido de su carta, referente a una afirmación que realizó la MTE. Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, en la sesión N.º 6678 del 2 de marzo de 2023, relacionada con su participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE); específicamente, en lo que concierne a elaborar un dictamen de minoría para el caso del Pase CU-64-2021: Modificación del artículo 10 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que a solicitud de la señorita María José Mejías Alpizar da lectura al oficio, que a la letra dice:

*6 de marzo de 2023*

*Sra. Carmela Velázquez Carrillo*

*Directora*

*Consejo Universitario*

*Solicitud de aclaración pública*

*Le escribo la presente para referirme a una afirmación que realizó la Sra. Stephanie Fallas miembro del Consejo Universitario en la sesión N.º 6678 del 2 de marzo de 2023, sobre mi participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) el año pasado.*

*En esta sesión la Sra. Fallas asegura que nunca manifesté mi intención de elaborar un dictamen de minoría para el caso del Pase CU-64-2021: Modificación del artículo 10 del Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil para incluir un nuevo beneficio complementario, relativo a un monto para el pago de internet ante la existencia de las clases virtuales.*

*Sin embargo, en el mes de noviembre de 2022 en las últimas sesiones de la CAE, manifesté que no estaba de acuerdo con la versión final del dictamen y que no lo firmaría. Además, manifesté que elaboraría un dictamen de minoría, para lo cual solicité la colaboración de la asesora Lic. Marjorie Chavarría Jiménez e informé al en ese entonces coordinador de la comisión, el Dr. Jaime Caravaca Morera, conversé con él verbalmente la intención de hacer el dictamen de minoría, a lo cual él me dijo que cuando estuviera listo este se agendaría para una sesión de CAE.*

*Lastimosamente la Lic. Chavarría no me brindó ningún acompañamiento en la elaboración del dictamen de minoría, solo me indicó que cuando lo tuviera listo ella lo mandaría a la filóloga y lo subiría a SIGEDI. Por lo que busqué la colaboración del entonces director del Consejo Universitario Dr. Germán Vidaurre Fallas para que el Sr. Gerardo Fonseca Sanabria le asignara formalmente a la asesora el caso, sin embargo, aún con esto no obtuve acompañamiento en la elaboración de este dictamen. Por lo que, a falta de tiempo por ya acabarse el año, no firmé la propuesta ya que no estaba de acuerdo, con la intención de que se analizara nuevamente en la comisión de CAE de este año.*

*Adjunto capturas de pantalla de lo conversado con la Lic. Chavarría que corrobora mi intención de elaborar el dictamen de minoría.*

*De la forma más respetuosa solicito que se haga una aclaración pública durante la próxima sesión plenaria del Consejo Universitario donde se haga una lectura de los contenidos de este documento.*

*Sin más y deseándole éxitos en sus funciones,*

*María José Mejías Alpizar*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ añade que la señorita Mejías adjunta las copias de la conversación que sostuvo con la Lic. Marjorie Chavarría Jiménez. Seguidamente, somete a discusión lo presentado anteriormente.

LA MTE. STEPHANIE FALLAS informa que el 15 de noviembre de 2022, por medio de correo electrónico, conoció la posición de la señorita Mejías a favor del dictamen, tal cual se presentó originalmente; entonces, esa es la evidencia oficial sobre la cual se remonta para hacer su intervención, porque en la comisión nunca se llevó un dictamen de minoría para discutirlo. Independientemente de eso, manifiesta que hubiera apoyado a la estudiante para lograr un consenso favorable en la comisión para la propuesta; lamentablemente, a esto se sumó el receso y no se logró concretar la iniciativa que la estudiante Mejías manifestó a la asesora, ni se pudo discutir la posibilidad de un dictamen de minoría.



Reitera que la semana pasada el Órgano Colegiado tomó un acuerdo, el cual va en los términos que permitirán analizar el beneficio y otros de manera mucho más integral y que favorezcan a la población estudiantil. Enfatiza su interés en que esta iniciativa se desarrolle favorablemente y pronto para todas las personas estudiantes de la comunidad universitaria.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS estima fundamental, por esto mismo, que los miembros del Consejo Universitario verifiquen que los dictámenes que se generan desde las comisiones incluyan textualmente (como a veces se hace referencia a lo que señalaron otros miembros de la comisión) lo que comentaron las representaciones estudiantiles y así tener certeza de que eso queda en el dictamen, para poder referirse directamente a lo que está en el dictamen, no como en este caso que eso no estaba, ni por parte de la señorita Mejías, ni tampoco por parte de la señorita Alhana Chavarría Montero (expresidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica), quien formó parte de la discusión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agrega que ayer conversó con la señorita Mejías, a quien leyó los acuerdos que se tomaron con respecto a este caso y determinaron que la línea y preocupación que ella había expresado estaban plasmados en el acuerdo; por lo cual, quedaron satisfechas de que tanto la preocupación como la voz estudiantil manifestada no había quedado invisibilizada en este proceso. Considera que esto es una llamada de atención para todos dentro del CIST de dar apoyo en la preparación de los dictámenes de minoría, cuando sean necesarios.

Continúa con la lectura.

### **Circulares**

#### **h) Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres**

*La Rectoría envía la Circular R-8-2023, mediante la cual extiende una invitación a la comunidad universitaria, en el marco de la conmemoración del 8M, Día Internacional de las Mujeres, para la proyección del documental Patriarcado, el organismo nocivo, el día 8 de marzo, a la 1:30 p. m., en el Auditorio del Cimar, Ciudad de la Investigación. Asimismo, posterior a la proyección, se contará con un espacio de intercambio entre las personas participantes, con la intención de generar un primer encuentro para la constitución de una Red Institucional por la Equidad e Igualdad de Género, que incluya a todo el personal con interés en construir una universidad más inclusiva, segura y promotora de los derechos humanos.*

#### **i) Requisitos para el otorgamiento de becas en el I ciclo lectivo 2023**

*La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) comunica, mediante la Circular OBAS-6-2023, una serie de requisitos establecidos en el Capítulo IV del Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, con el fin de lograr un trámite eficiente y efectivo en el otorgamiento de las becas por actividades universitarias (estímulo, participación, representación, beca Jorge Debravo), en el I ciclo lectivo 2023. Además, se indican las fechas que responden a la planificación universitaria para continuar con otros procesos institucionales.*

#### **j) Consejo de Rectoría Ampliado**

*La Rectoría informa, mediante la Circular R-7-2023, que las universidades públicas atraviesan un complejo contexto político, caracterizado por ataques directos a su quehacer sustantivo. En consecuencia, la negociación del próximo Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) representa un momento crítico para la existencia misma de la educación superior pública.*

*Dado lo anterior, se extendió una invitación al Consejo de Rectoría Ampliado 1-2023; actividad que se efectuó el pasado jueves 2 de marzo de 2023 de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. en el Auditorio de la Facultad de Derecho, con el siguiente orden del día:*

- 1) Informe sobre los avances de la administración universitaria en defensa de la educación pública.
- 2) Presentación de propuesta para abordar la autonomía universitaria con la comunidad estudiantil en el primer ciclo lectivo de 2023.
- 3) Espacio para intervenciones y preguntas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona, con respecto a la negociación del FEES, que la semana pasada se enteraron de que se hizo la convocatoria para la Comisión de Enlace. Recuerda que el año pasado, con la negociación del FEES, hubo una serie de compromisos que las universidades públicas asumieron; además, no se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación Pública y las universidades públicas; por lo que desea que el Dr. Gutiérrez les dé un informe de lo que se ha logrado este año en relación con los compromisos asumidos el año anterior en esa negociación.

Considera que es algo que, probablemente, el Gobierno solicitará al momento de hacer la negociación; por lo tanto, estima conveniente conocer el avance de esos compromisos. Pide apoyo al Órgano Colegiado para que sea una solicitud del Consejo Universitario a la Rectoría para que se les informe de los avances logrados a la fecha, respecto a esos compromisos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ estima importante tener esta conversación cuando se incorpore el Dr. Gutiérrez, pues le gustaría saber si es necesario que el Consejo Universitario analice una moción para tomar un acuerdo de solicitud de esta información; por consiguiente, sería bueno que lo posterguen unos minutos, porque el Dr. Gutiérrez ingresará en cualquier momento.

Seguidamente, continúa con la lectura.

### **Copia CU**

#### **k) Solicitud de Fe de Erratas al documento “Aranceles varios para el año 2023”**

*La Oficina de Administración Financiera (OAF) envía copia del oficio OAF-530-2023 dirigido a la Rectoría, en el cual se solicita una fe de erratas en la Resolución de Rectoría R-12-2023, al documento “Aranceles varios para el año 2023” para que se indique en la secuencia 15 Arancel Derecho de Examen de Admisión, que el costo será de ₡7.000,00.*

EL DR. CARLOS ARAYA informa que a las 8:27 a. m. recibió un correo electrónico de parte de la Sección de Administración Financiera de la Sede Regional de Guanacaste, en el cual, igual que el año pasado, le comunican que tienen problemas con la disposición de la Oficina de Administración Financiera (OAF) de no recibir efectivo.

Recuerda que el año anterior se dio este inconveniente; están claros de que la Universidad firmó un convenio con el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para declararse institución libre del uso de efectivo, lo cual, como lo manifestara el año pasado, va en la línea correcta, pero en la Universidad no se pueden tomar decisiones partiendo de que todos son iguales, porque no es así.

No desea reiterar lo del año anterior, pero en las regiones y sobre todo en aquellas más alejadas, las poblaciones con mayor vulnerabilidad socioeconómica no están bancarizadas; datos del BCCR señalan que el nivel de bancarización en el país llega alrededor del 66%; es decir, hay aproximadamente, un 34% de personas que no están bancarizadas y esas personas necesariamente son aquellas que tienen menos recursos económicos.

Explica que, según el correo, había una primera instrucción de que se podían hacer los cobros en las cajas, pero aun así un cobro en la caja receptora de dinero de la Sede implica, por ejemplo, que una persona de Sámara, que no tiene acceso a una tarjeta de débito o crédito, tenga que trasladarse hasta Liberia para



hacer el pago del examen de admisión, lo cual ya es terriblemente complejo, es una barrera enorme que se le coloca a la persona que aspira a ingresar a la Universidad; sin embargo, ahora tampoco pueden cobrar en efectivo ni siquiera en la caja, por esta razón, se dejan por fuera y restan posibilidades de ingreso a la educación superior pública a una cantidad importante de personas, probablemente, a partir de decisiones de carácter meramente administrativo.

Expresa que cada vez le preocupa más que las decisiones de carácter administrativo y la burocracia como tal, estén impactando la gestión y la actividad académica de la Institución. Cree que esto no se puede permitir, por lo que le ruega a la OAF que de inmediato “eche atrás” con esas decisiones.

Considera que hay formas de no recibir efectivo y son válidas desde el punto de vista financiero, como las opciones de los BN Servicios o Tucán (Servicio de corresponsales financieros del Banco de Costa Rica), posibilidades de pago que antes existían y que en las otras universidades persisten, pero en la UCR desarrollaron un *software* que está muy bien; sin embargo, no puede ser que por el interés de que solo sea ese mecanismo dejen por fuera a personas o se les ponga condiciones verdaderamente extremas a quienes aspiran ingresar a la Universidad, a la hora de pagar estos siete mil colones para inscribirse en el examen de admisión.

Reitera que este correo lo remitieron a las 8:27 a. m., va dirigido a la OAF y él lo que recibe es una copia, pero al tener en cuenta este punto que señala la M.Sc. Velázquez en los Informes de Dirección no puede dejar pasar el momento para reiterar la necesidad de que las decisiones administrativas no tengan un peso negativo sobre lo académico.

Enfatiza que eso no puede ser en una universidad, todo lo contrario, lo administrativo tiene que adaptarse a las necesidades de lo académico y en este caso es fundamental, pues son las premuras de las personas que viven en las regiones más alejadas, que no tienen las condiciones que sí se tienen en San Pedro, pues recuerda que la UCR es más allá de San Pedro.

Piensa que desde las oficinas administrativas muchas veces se cree que la Universidad es San Pedro, pero reitera que, la Institución va más allá; por eso, no se les puede restar posibilidades a las personas con mayor necesidad de ingresar a la Universidad, poniéndoles trabas de carácter administrativo, que incluso parecen absurdas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO recuerda que este tema lo discutieron el año pasado, así que es reiterativo; inclusive se había enviado una solicitud, respecto a lo mencionado por el Dr. Araya, a la Vicerrectoría de Administración para solventar esta problemática.

Destaca que todos los años hay múltiples problemas con el pago y registro de las personas estudiantes para inscribir los exámenes de admisión; incluso, este año, por las preocupaciones que recibió de una cantidad significativa de muchachos y muchachas de diversas partes del país, hizo notar al director del Centro de Informática que todas las plataformas estaban colapsadas, lo cual genera angustia y ansiedad en el estudiantado, pues no tienen acceso a la plataforma.

Al final, le informaron que la plataforma del Conare tiene más de doce años y no se ha actualizado, lo cual no entiende, viniendo del Conare y con el financiamiento especial que hay para ello; además, se reiteró que debería estar al servicio del estudiantado, así como de la población en general, por lo que se recomendó a las personas que se esperaran tres o cuatro días para volverlo a intentar.

Exterioriza que esto no solo le parece ofensivo, sino poco empático, porque el futuro de las personas depende de poder entrar a la página a llenar los documentos o de tener acceso al pago de solo siete mil colones, que para muchos es nada, pero para otros es mucho; sin embargo, realizar ambos esfuerzos genera un estrés y una ansiedad que la comunidad costarricense no se merece.

Insta a que la UCR gestione ante el Conare la renovación de estas plataformas para que año tras año esta calamidad no se repita, que se haga una evaluación con los recursos intelectuales y técnicos con los que cuentan las universidades públicas y se dé una solución al pago del examen de admisión, para que sea asequible para todas las personas de la comunidad costarricense; recuerda que son más de sesenta mil personas que necesitan pagar el examen de admisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ dice que ha tomado nota de lo que están mencionado y estima importante que cuando ingrese el Dr. Gutiérrez retomen este tema, porque pareciera que siguen reincidiendo en esto y ahora que están, nuevamente, en el proceso del pago del examen de admisión es relevante tomar acciones institucionales para resolver el problema este año, y que no vuelva a suceder lo mismo del año anterior.

LA MTE. STEPHANIE FALLAS retoma el asunto del inciso g) en cuanto al llamado de atención que hizo la M.Sc. Velázquez para el CIST, pues según el artículo 47 del *Reglamento del Consejo Universitario* sobre los dictámenes de minoría, la Licda. Chavarría procedió conforme, cuando la estudiante Mejías le expuso su posición. La asesora brindó la asesoría correspondiente, en términos de que la estudiante Mejías debía plantear los argumentos para sostener el nuevo dictamen que quería proponer. Considera que la asesora sí se comprometió y se mostró interesada en apoyarla, pero los dictámenes de minoría tienen esa condición diferente; por lo que, en todo caso, desea que esto quede claro.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

#### **l) Disconformidad con asignación presupuestaria recibida**

*La Facultad de Farmacia remite copia del documento FF-369-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el que brinda respuesta al oficio VD-620-2023, donde se comunica el presupuesto de apoyo asignado para el I ciclo 2023. Al respecto, la Facultad informa que se les está disminuyendo a 50 horas asistente y 80 horas estudiante, con lo cual tienen 30 horas asistente y 90 horas estudiante menos, esto implicaría una afectación directa hasta un máximo de 40 estudiantes. Asimismo, consideran importante conocer la razón que motiva esta disminución en el presupuesto así gnado, pues el oficio de la Vicerrectoría no lo indica. También, se comenta que, aunque tengan 56 cupos de primer ingreso disponibles, las necesidades siguen siendo las mismas, pues mantienen a estudiantes de otros años. Finalmente, esta decanatura, de manera muy respetuosa, externa que no está conforme con la asignación presupuestaria recibida. Por lo que, solicita se reconsidere la asignación de presupuesto asignado, no solo para el primer ciclo 2023 sino para los ciclos venideros.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere brevemente a este punto, dado que fue uno de los elementos planteados en la reunión que sostuvo con la M.Sc. Victoria Hall Ramírez y cuando se remite esta nota a la Vicerrectoría de Docencia, después de haberlo analizado, entiende que ya existe una respuesta favorable para dar el apoyo necesario para que, desde la perspectiva de horas asistente y horas estudiante, la Facultad de Farmacia pueda continuar con la operación de las actividades académicas, por lo menos para este primer ciclo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que le alegra mucho saber que esa gestión tuvo éxito. Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **m) Representante ante la Comisión Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior**

*El Consejo de Área de Ciencias Sociales remite copia del oficio CACS-4-2023, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual informa que el nombramiento de la persona representante del Área en la Comisión*

*Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de Educación Superior (Cirees) se definirá en la próxima sesión del Consejo, el 8 de marzo del 2023.*

**n) Propuesta de Reglamento del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer**

*La Vicerrectoría de Investigación remite copia del oficio VI-1406-2023, dirigido al Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), en el cual informa que, mediante el documento R-724-2023, se recibió la propuesta del nuevo reglamento del CIEM para la correspondiente revisión y aprobación por parte del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación (COVI); lo anterior, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica y el artículo 125 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*

*Al respecto, se indica que se realizó la revisión respectiva, asimismo, señalan una serie de observaciones, las cuales una vez que se apliquen se trasladaría la propuesta al Consejo Asesor de esta vicerrectoría para su análisis y aprobación; así como su posterior envío a la Rectoría.*

**ñ) Solicitud de investigación referente al proceso de admisión del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas**

*La M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, jefa de la Oficina Jurídica, remite copia del documento Dictamen OJ-137-2023, dirigido al Dr. Mario Quesada Arce, presidente del Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (Siname), mediante el cual, brinda respuesta al oficio SINAME-059-2023, en el que somete a criterio de esa asesoría, una situación suscitada durante el proceso de ingreso al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas; por lo que solicita se inicien las acciones de investigación. Al respecto, la M.Sc. Villalobos indica que, mediante la nota OCU-104-2023, la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, indicó lo siguiente:*

*(...) Como es de su conocimiento, varias instancias universitarias, entre ellas el Consejo Universitario, recibimos una denuncia relacionada con supuestos hechos irregulares en los que presuntamente habría incurrido la señora Vicerrectora de Investigación. En relación con lo anterior, por este medio nos permitimos informarle que mediante el oficio OCU-101-2023 se le comunicó a la persona denunciante que esta Auditoría Interna realizará la investigación preliminar respecto a los hechos denunciados atendiendo las competencias que le corresponden de conformidad con el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria y los Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares emitidos por la Contraloría General de la República.(...).*

*En razón de lo anterior, y con base en la necesidad de evitar la duplicidad de gestiones en torno al proceso de investigación, se le informa que la Oficina de Contraloría Universitaria ha iniciado con la investigación preliminar, cuyo objeto será determinar la existencia o no de los presuntos hechos que se mencionan en la denuncia anónima interpuesta ante el Siname.*

**II. Solicitudes**

**o) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La MTE. Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-202-2023, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se realicen el 16, 17 y 18 de marzo del presente año. Lo anterior, con el objetivo de asistir a una capacitación relacionada con la gestión del talento humano de las organizaciones, para la cual recibió una invitación de parte de la empresa consultora Pura Estrategia. No omite manifestar, su deseo por recibir esta capacitación, dada su especial motivación por impulsar estrategias desde el Consejo Universitario que fortalezcan la cultura institucional. Asimismo, el pago de esta capacitación lo he realizado con fondos propios y no requiere el pago de viáticos, ni el servicio de transporte institucional.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la MTE. Fallas para que se refiera a la solicitud.

LA MTE. STEPHANIE FALLAS amplía la solicitud, explica que esta capacitación, en realidad, forma parte de las actividades que normalmente busca para su desarrollo profesional y esto contribuirá no solo a fortalecer competencias o conocimientos que posee en el área de gestión de equipos de trabajo y en gestión de liderazgo, sino que, también, el perfil de su plaza en propiedad en la Vicerrectoría de Docencia se relaciona con el desarrollo de iniciativas para la formación y evaluación docente. Este tipo de estrategias buscan gestionar el talento humano; razón por la que considera que hay una relación directa entre la capacitación y el perfil de su puesto administrativo, su perfil y carrera profesional y que por tanto le motiva a participar en la capacitación.

Si se requiere más información sobre la actividad, les puedo compartir el portafolio de temas que tendrá la capacitación, sin embargo, en la nota expone los objetivos que pretende esta capacitación y por esa motivación le gustaría formar parte de esta iniciativa, de manera que espera contar con el permiso del Órgano Colegiado para asistir. Agrega que, si no lo tuvieran a bien, igualmente, lo tramitaría por vacaciones, porque corresponde a un interés totalmente profesional, así como personal en cuanto a su desarrollo y competencias en la UCR, ya sea para el Consejo Universitario o para su puesto en propiedad en la Vicerrectoría de Docencia.

*\*\*\*\*A las nueve horas y once minutos ingresa el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\**

*\*\*\*\*A las nueve horas y once minutos, sale la MTE. Stephanie Fallas.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume que poseen la solicitud de un permiso para poder asistir a una capacitación. De acuerdo con lo mencionado por la MTE. Fallas, en el caso de que el Órgano Colegiado decida no aprobarlo, ella presentaría una solicitud de permiso de vacaciones; al respecto, desea que eso quede claro, pues tendrían que trasladar esa solicitud hoy mismo como solicitud de vacaciones, porque si no, no le daría tiempo de asistir a la actividad.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA estima que la MTE. Fallas fue muy humilde al mencionar que esto solo tendrá un impacto en su vida profesional, pero recuerda que la MTE. Fallas gerencia grupos en el Consejo Universitario, ha coordinado algunas comisiones especiales o subcomisiones, donde el tema relacionado con gestión de personas y organización viene a colaborar directamente con las dinámicas que se desarrollan. En virtud de ello, en esta capacitación ve un insumo importante para seguir fortaleciendo esas capacidades que la MTE. Fallas ha venido mostrando.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO considera, en ese mismo sentido, que la capacitación no solo fortalece el desarrollo profesional de la MTE. Fallas (que pese a que están en el Consejo Universitario cuatro años deben seguir alimentando), sino que, también, valora como esas capacitaciones de la MTE. Fallas han ayudado y apoyado al Consejo Universitario a realizar de una mejor forma los trabajos; por ejemplo, en las giras para las sedes percibieron un cambio grande en el momento que ella incidió en ellas, así como en la labor de las comisiones; por lo tanto, estaría satisfecha en reconocer ese trabajo otorgándole el permiso para la capacitación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE. Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 16, 17 y 18 de marzo del presente año, con el fin de participar en una capacitación relacionada con la gestión del talento humano de las organizaciones.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE. Stephanie Fallas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la MTE. Stephanie Fallas Navarro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días 16, 17 y 18 de marzo del presente año, con el fin de participar en una capacitación relacionada con la gestión del talento humano de las organizaciones.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y dieciséis minutos ingresa la MTE. Stephanie Fallas.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

**p) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-275-2023, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones u otras actividades que se efectúen el jueves 9 y viernes 10 de marzo del presente año. Lo anterior, con el objetivo de acompañar la gira del Trabajo Comunal Universitario 728 a San Gerardo de Rivas. Esto como parte de un programa de salud integral comunal, específicamente, en San Gerardo de Rivas, donde realizan la jornada de inspección de bienestar de los equinos que efectúan las tareas de subir el equipaje y los bienes al albergue del Parque Nacional Chirripó.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Vidaurre para que se refiera a la solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE corrige que el oficio es el CU-275-2023, pero se leyó CU-273-2023; además, en la explicación dice San Gerardo de Dota y es San Gerardo de Rivas, por lo que solicita la corrección respectiva.

Expone que en la explicación del oficio fue muy escueto, por lo tanto, informa que en el 2016-2017 un grupo de estudiantes de la carrera de Enseñanza de las Ciencias, observaron que en Ciencias hay un problema de comunicación, pues la ciencia en realidad no es tan difícil y con el apoyo del Centro de Asesoría Estudiantil (CASE) empezaron un proyecto que, en ese momento, llamaron “Ciencia Accesible”, el cual tuvo éxito y decidieron trasladarlo para un Trabajo Comunal Universitario (TCU), que tenía por finalidad la construcción de recursos y estrategias didácticas para hacer más accesible la información.

Detalla que ese TCU, a lo largo de los años, ha ido creciendo e involucrado la participación de distintos actores; tienen estudiantes de la Escuela de Administración Pública, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, de la Escuela de Zootecnia, de la Escuela de Formación Docente, de las ingenierías y de las ciencias; ha sido bastante amplio. Igual, se ha logrado un desarrollo y contacto con otros actores como, por ejemplo, con la señora Kemly Camacho, funcionaria de Sulá Batsú, la Cooperativa para el Desarrollo de la Niña y la Mujer o, en este caso, el proyecto que se presentará, donde aparece la Organización No Gubernamental (ONG) CREW (*Asociación Costa Rica Equine Welfare*).



Específica que este proyecto es una gira comunitaria de inspección de bienestar de équidos de trabajo en la comunidad de San Gerardo de Rivas, en Pérez Zeledón. Se efectuará la inspección de los équidos de trabajo que brindan el servicio de transporte al albergue principal del Parque Nacional Chirripó, como se indicó, en total se atenderán noventa y cuatro équidos y hay alrededor de cincuenta familias involucradas en la actividad económica que, también, participarán en procesos de capacitación en el manejo de sus animales, así como en procesos de –como ellos mismos lo llaman– de “una sola salud”, que es un concepto para la salud de la comunidad.

Añade que, en la gira, además de la inspección, se llevará a cabo una capacitación con la comunidad, en temas de buenas prácticas agropecuarias y de bienestar de équidos, se realizará una encuesta socioeconómica para tipificar a la comunidad del manejo sanitario preventivo de enfermedades y capacitación de herrería a miembros comunitarios.

Los actores involucrados en este momento son CREW, la UCR (Trabajo comunitario e investigación en parasitologías), el Instituto Nacional de Aprendizaje -INA- (aprendizaje de inspección de bienestar en campo), el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa, fiscalizador de bienestar animal en Costa Rica) y la Asociación de Desarrollo de San Gerardo de Rivas.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veinte minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión la solicitud.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ señala que de las múltiples manifestaciones que la Universidad puede expresar en la vía de desarrollo del país, una muy interesante es este caso, porque muy pocas organizaciones humanas e instituciones podrían prestarle atención al bienestar animal. Considera trascendental que personas del Consejo Universitario puedan no solamente entrar en contacto con una comunidad, que probablemente muy rara vez es visitada para saber cómo están, sino también conocer su modo de organización social y de producción local, que tiene que ver con el bienestar de los equinos o équidos, como lo explica el Dr. Vidaurre.

Estima muy interesante que se pueda realizar esta labor, porque así tienen una gran cantidad de los TCU en el país, distribuidos en proyectos de gran impacto social con una dimensión humana y, en este caso particular, defienden los derechos de los animales, que a su vez se convierte en una forma de organización productiva comunal; incluso, su única forma de producción de reparto, porque están organizados por medio de un modelo cooperativo, ya que no es cualquier persona la que puede participar de este proceso de escalar el Cerro Chirripó.

Cree que esto es un aporte muy interesante de la Universidad hacia la construcción de una sociedad sensibilizada en el trato de otras especies, pues en sectores urbanos, donde supuestamente hay grandes capacidades de desarrollo y educación, el bienestar animal es muy poco importante.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días jueves 9 y viernes 10 de marzo del presente año, con el fin de acompañar la gira del Trabajo Comunal Universitario 728 a San Gerardo de Rivas.*



Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado los días jueves 9 y viernes 10 de marzo del presente año, con el fin de acompañar la gira del Trabajo Comunal Universitario 728 a San Gerardo de Rivas.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintitrés minutos, ingresa el Dr. Germán Vidaurre.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

**q) Solicitud de prórroga**

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) solicita, por medio del oficio OCU-116-2023 y en atención a la misiva CU-489-2022, una prórroga de 15 días naturales para finalizar con el encargo de la sesión N.º 6632, artículo 5, punto 2), del 6 de septiembre de 2022, referente a la designación de becas para cursos de nivelación por parte del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el periodo 2018-2022. Lo anterior, dado que el criterio de la Oficina Jurídica (criterio OJ-115-2023) fue remitido el 16 de febrero de 2023; criterio en donde se indican elementos importantes para definir aspectos propios de la etapa de ejecución, validación de información y otros aspectos de interés para el informe.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que ingresan a una sesión de trabajo para corregir la fecha del acuerdo.

*\*\*\*\*A las nueve horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintiséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*  
\*\*\*\*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar prórroga, al 15 de marzo de 2023, a la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir con el encargo de la sesión N.º 6632, artículo 5, punto 2) referente a la designación de becas para cursos de nivelación por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar prórroga, al 15 de marzo de 2023, a la Oficina de Contraloría Universitaria para cumplir con el encargo de la sesión N.º 6632, artículo 5, punto 2) referente a la designación de becas para cursos de nivelación por parte del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintisiete minutos, sale la Ph.D. Patricia Fumero.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

**r) Permiso de miembro del Consejo Universitario**

*La Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso, por medio del oficio CU-276-2023, para ausentarse de las comisiones, reuniones o actividades convocadas para el día miércoles 20 de septiembre del presente año. Lo anterior, con el objetivo de asistir a la realización del VII Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales, organizado por el Centro de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales (Cidicer). Asimismo, a la celebración del X aniversario del Cidicer; para esta actividad fue invitada a brindar unas palabras en el acto de apertura.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da lectura la propuesta de acuerdo que, a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el miércoles 20 de septiembre del presente año, con el fin de asistir al VII Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el miércoles 20 de septiembre del presente año, con el fin de asistir al VII Coloquio Internacional sobre Diversidad Cultural y Estudios Regionales.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintinueve minutos ingresa la Ph.D Patricia Fumero. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

### **III. Seguimiento de Acuerdos**

#### **s) Encargo de la sesión N.º 6663-07**

*La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-1109-2023, la nota OBS-345-2023, de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6663, artículo 7, incisos a, b y c, referentes al Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales, al igual que, la elaboración de un plan de trabajo donde se implementen acciones sistemáticas de promoción de la salud mental y se desarrollen propuestas de prevención del malestar emocional y suicidio en la comunidad universitaria; así como la creación de una semana en el mes de septiembre dedicada a la concientización y prevención del suicidio en la Universidad de Costa Rica. Al respecto, la OBS, informa que conscientes de la importancia del tema a nivel institucional, ya inició el proceso de análisis y revisión de los diferentes puntos para dar respuesta a la solicitud.*

#### **t) Encargo de la sesión N.º 6670-15**

*La Rectoría envía el oficio R-1234-2023, mediante el cual adjunta el documento VRA-947-2023, de la Vicerrectoría de Administración (VRA), donde indica las acciones realizadas para atender los encargos 2, 3 y 4, correspondientes al artículo 15, de la sesión N.º 6670, celebrada el 2 de febrero del presente año. Al respecto, la VRA adjunta un informe sobre las lecciones aprendidas a raíz de la pandemia; además, se señala que en la próxima sesión del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) serán expuestas las preocupaciones del Consejo Académico de Áreas indicadas en el considerando 1 del comunicado. Finalmente, menciona que en diciembre del año 2020, las personas que, en su momento integraban el CCIO, recibieron la medalla conmemorativa del 75 aniversario de la Institución, esto, gracias al compromiso asumido en la atención de la pandemia y la articulación con otras instituciones.*

#### **u) Encargo de la sesión N.º 6441-08**

*La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-1112-2023, el documento OBS-234-2023, de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), donde se detallan las acciones para atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6441, artículo 8, inciso 2.2, punto 2, referente a un diagnóstico sobre las condiciones de salud de la comunidad universitaria (población estudiantil y personal docente y administrativo). Esta información fue enviada, anteriormente, con la nota R-742-2023; sin embargo, la Rectoría solicita dejar sin efecto este oficio, dado que se indicó el acuerdo incorrecto.*

*Al respecto, por parte de la OBS se detallan los avances del Equipo de Trabajo del Diagnóstico de Necesidades en Salud de la Población Trabajadora a cargo de esta instancia. Asimismo, informan que para marzo de 2023 se proyecta aplicar una encuesta; además, durante el periodo entre abril y agosto se realizará la sistematización y análisis correspondiente, así como la elaboración del informe final previsto para el próximo mes de septiembre.*

#### **v) Encargo de la sesión N.º 6562-04**

*El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite el oficio SEP-889-2023, en respuesta al CU-180-2023, relacionado con la consulta del plazo que requieren para cumplir con el encargo inciso b), artículo 4, de la sesión N.º 6562, referente a una propuesta de reglamento para sustituir los actuales Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario, que incluya lo concerniente a la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Restringido 170, además de la Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del Fondo Especial de Becas. Al respecto, el SEP comunica que el plazo de prórroga requerido es de un año, en virtud de las consultas y mejoras del documento base que, si bien, es cierto que se trata de un plazo extenso, este es consecuente con la calidad que se espera del documento final.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recuerda que lo anterior responde a consulta realizada por el Órgano Colegiado, pues por parte del SEP habían solicitado una prórroga, pero en vista de que no especificaron de cuánto tiempo; por tal motivo, manifestaron, nuevamente, que necesitan un año más para cumplir con el encargo. Aclara que este año es adicional al plazo que, ya, tenían establecido para cumplir con el acuerdo. Hace una llamada de atención, porque los plazos del SEP, por lo general, son extensos, lo cual puede ser debido a la limitación que poseen de respuesta a las solicitudes del Órgano Colegiado, así como por la dinámica de trabajo propia del mismo SEP.

Explica que deben aprobar la solicitud del año plazo que necesitan para responder al encargo, porque en la solicitud anterior no se pudo tomar el acuerdo, precisamente, porque no se contaba con la estimación de tiempo requerido; razón por la cual, sí tendrían que tomar un acuerdo el día de hoy de otorgar o no ese plazo de un año que están solicitando desde el SEP, para que cumplan con el encargo que se les había encomendado. Seguidamente, somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA consulta cuándo se vencía el plazo que, anteriormente, se le había otorgado al SEP, para que a partir de esa noción puedan conversar sobre la posibilidad de adjudicar ese otro año más y verificar cuál sería el límite dentro del acuerdo que tendrían que tomar.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que el vencimiento proyectado era el 1º de febrero de 2023; en realidad, es bastante reciente la fecha de vencimiento y la solicitud es de febrero de 2022, donde se le dio un año, no lo completaron y ahora están solicitando otro año más para completar el encargo.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO considera que un año, pese a las condiciones en las que trabaja el SEP, que solo se reúnen una vez al mes, ha sido más que tiempo suficiente; considera que, darles otro año para solucionar un problema fundamental y que tiene que ver con el Fondo Especial de Becas, le parece demasiado largo, de manera que no está de acuerdo con otorgarles un año completo, sino un tiempo suficiente, pues no entiende como se requieren dos años para trabajar en algo tan puntual, por eso lo cuestiona.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con la preocupación de la Ph.D Fumero; incluso, hubiera sido interesante recibir algún avance que les permitiera saber dónde se fundamenta ese año adicional que están solicitando, pero le da la impresión (aunque podría verificarlo con el SEP) que, en ese año, probablemente, no lograron avanzar al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que, en una solicitud similar de otra instancia, para aprobar el plazo que estaban estableciendo, se procedió a solicitar un cronograma de acciones; por ende, sugiere pedirle eso mismo al SEP, que justifiquen por qué un año más y que brinden un cronograma de ruta.

EL DR. CARLOS ARAYA considera que solicitar un cronograma es aceptar el año de prórroga y a cómo va esto, el otro año estarán pidiendo, a pesar del cronograma, un año más. Cree que lo más convenientes es establecer fechas límites y reitera que después de haber solicitado un año de prórroga pedir otro año más, le parece excesivo. Piensa que, si lo tienen a bien, se debería evaluar un tiempo inferior que podrían ser tres meses, perfectamente, de lo contrario esto seguirá hasta el infinito.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ resume que la propuesta del Dr. Araya es darles una prórroga de tres meses; por lo que, si están de conformidad en que vayan en esa dirección para completar ese encargo, el acuerdo sería el que, a la letra dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 1.º de mayo de 2023, al Sistema de Estudios de Posgrado para cumplir con el encargo del inciso b), artículo 4, de la sesión N.º 6562.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 1.º de mayo de 2023, al Sistema de Estudios de Posgrado para cumplir con el encargo del inciso b), artículo 4, de la sesión N.º 6562.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

#### **w) Encargo de la sesión N.º 6479-06**

*La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) remite el documento OBAS-328-2023, en respuesta a los oficios CU-193-2023 y CU-688-2022, relacionados con el seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6479, artículo 6, punto 2, incisos 2.1 y 2.3. Sobre el particular, la OBAS señala que el costo de asignar un tiempo adicional de almuerzo, de lunes a viernes, a la población estudiantil con categoría de beca socioeconómica 4 y 5 que, por horario, asisten a lecciones en la mañana y en la noche (según franja horaria) tendría un costo de ¢380.6 millones.*

*Por otro lado, el costo de asignar un tiempo adicional de otros tiempos de alimentación, de lunes a viernes, a la población estudiantil con categoría de beca socioeconómica 4 y 5 que, por horario, asisten a lecciones en la mañana y en la noche (según franja horaria) tendría un costo de ¢205.9 millones.*

*Adicionalmente, asignar un tiempo extra de “almuerzo” de lunes a viernes a la población estudiantil con categoría de beca socioeconómica 4 y 5, con beneficio de alojamiento que, por horario asisten a lecciones en la tarde y en la noche (según franja horaria) tendría un costo de ¢300.0 millones y, finalmente, asignar un tiempo adicional de “otros tiempos de alimentación” de lunes a viernes a la población estudiantil con categoría de beca socioeconómica 4 y 5, con beneficio de alojamiento, que según horario asisten a lecciones en la tarde y la noche (según franja horaria), tendría un costo de ¢164.6 millones.*

*La OBAS, también, se refiere al pago de alquiler de la población estudiantil, donde comunica que se han extraído datos de la Declaración jurada de arrendamiento. Para el primer ciclo de 2022, según los datos obtenidos, la población estudiantil becaria, con solicitud de reubicación geográfica, gasta cerca de ¢87 000,00 al mes por concepto de alquiler. Para el segundo ciclo de 2022, el monto promedio fue de ¢89 000,00 al mes por concepto de alquiler.*

*Es importante indicar, que para el primer ciclo lectivo 2023, la Administración autorizó un incremento en este monto, por consiguiente, las y los estudiantes recibirán por concepto de reubicación geográfica la suma de ¢81 931,00. Además, se manifiesta que, como parte de los procesos que lleva a cabo la OBAS, semestralmente, se estará realizando el seguimiento de la información que aportan las y los estudiantes en la “Declaración jurada de arrendamiento”, esto, con el fin de anticipar cualquier variación en el mercado.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que en el párrafo que inicia con “Adicionalmente” se repite la información o no logra ver la diferencia; lo primero es un tiempo extra de almuerzo, de lunes a viernes, para



estudiantes con beca 4 y 5, con beneficios de alojamiento, lecciones en la tarde y en la noche, trescientos millones de colones, después dice: “y finalmente” y repite lo mismo; es decir, hay párrafos que contienen la misma información.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que este es un informe de avance del encargo que tiene la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE) y se está remitiendo a la Unidad de Estudios para analizar el avance del acuerdo que se tomó en la sesión N.º 6479. Es decir, sería un error secretarial a la hora de transcribir, pero en el oficio, muy probablemente, está bien indicado.

Seguidamente, continúa con la lectura.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **x) Pases a comisiones**

##### **Comisión de Investigación y Acción Social**

- *Reforma al Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica para establecer criterios académicos y objetivos, y la votación pública en la selección de las personas que pueden integrar los comités asesores y científicos de un instituto o centro de investigación.*

##### **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Modificación Presupuestaria N.º 2-2023.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que antes de entrar a ver el siguiente punto sobre los Asuntos de Dirección, entre ellos los proyectos de ley, se devolverá a un asunto que tenían pendiente en la Correspondencia, pues estaban esperando que el Dr. Gutiérrez les pudiera ampliar, con respecto al pago del arancel de derecho de examen de admisión y la preocupación que ha existido por las formas de pago que las personas estudiantes pueden utilizar.

Explica que el Dr. Araya les hacía ver que todavía existen preocupaciones en la comunidad, pues la única forma de ir a pagar en efectivo, los derechos de examen de admisión, es en las cajas de la sede y desean saber si estas disposiciones se podrían ampliar para retomar otras formas de pago en este sentido.

EL DR. CARLOS ARAYA comunica al Dr. Gutiérrez que se refirió a un correo electrónico que recibió hoy a las 8:27 a. m. de la Sede Regional de Guanacaste, en el cual, al igual que el año anterior, se quejan de la imposibilidad de realizar cobros en efectivo en la caja receptora de la sede, para pagar los derechos de examen de admisión.

Recuerda que el año pasado se había hablado de esto, de lo que implica para las personas no bancarizadas tener que buscar cómo acceder a una tarjeta de débito o crédito para realizar el pago correspondiente; la solución dada en ese entonces –que no le gustó para nada– es que las personas fueran a la sede a pagar, pues eso implica que una persona de Nicoya tenga que ir a Liberia, sino tiene tarjeta de débito o crédito para pagar el derecho del examen de admisión.

Cree que este año, en principio, se habilitó esa posibilidad, pero según lo que dice el correo electrónico de la Sede Regional de Guanacaste, con copia a la OAF y a la Vicerrectoría de Administración, se eliminó esa posibilidad nuevamente. Entonces, no hay otra forma, que no sea el pago mediante UCR en línea, para la cual se requiere necesariamente tarjeta de débito o crédito.

Expresa que su intervención iba en la línea de que, al igual que el año pasado, cree que se requerirá la determinación de la Rectoría para que esta situación no se dé y espera en el futuro no se siga dando, porque desfavorecen a quienes más lo necesitan.



EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ manifiesta que está totalmente de acuerdo con el Dr. Araya y recuerda, perfectamente, cuando trajo a colación este mismo tema hace un año, pues tuvo que haber sido antes del inicio del primer ciclo lectivo. Reconoce que no sabía de esta nueva disposición, pero de inmediato le preguntará a la señora vicerrectora de Vida Estudiantil para que le informe y espera que en el transcurso de la sesión pueda aclararles, pero reitera que está totalmente de acuerdo, tal y como lo estuvo hace un año, pues es apremiante abrir todas las posibilidades para que las personas puedan pagar este rubro. Averiguará y les estará informando.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que había otro tema que tenía anotado, pero el Dr. Vidaurre lo explicará mejor, para no cometer algún error de interpretación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone que, con la convocatoria a la Comisión de Enlace, para iniciar la negociación del FEES, es importante conocer qué se ha logrado avanzar de los compromisos que se adquirieron el año pasado. Si bien, esos compromisos hablaban de tres o cuatro años (ya no recuerda esa temporalidad), le parece que hay aspectos que se deben ir desarrollando año a año.

Detalla que con la firma del convenio del FEES había una serie de compromisos que las universidades públicas, el Conare en este caso, estaba asumiendo; de modo que, se desea saber qué se ha logrado avanzar en ese sentido, sobre todo porque en pocos días o semanas iniciarán una nueva negociación del FEES.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ explicita que no es en pocas semanas, sino que hoy a las 5:00 p. m. fueron convocados por la señora ministra de Educación Pública, ante una solicitud del Conare el 10 de febrero de 2023, en la cual solicitaron a la señora ministra que, por favor les convocara, principalmente, para atender el tema del reconocimiento del 1% del monto por concepto de inflación y para determinar si corresponde el aumento del otro 1% adicional que se había acordado el año anterior.

Expresa que para su sorpresa –debe decirlo de esa forma y le agrada, pues muestra cierta disposición al diálogo por parte de la señora ministra– se convocó para ver lo del 1% y el cronograma de trabajo de la Comisión de Enlace para el 2024, en el cual vendrán todos los avances de los parámetros que han estado trabajando y todo ese tipo de aspectos.

Menciona que, no han tenido absolutamente ninguna retroalimentación, por parte del MEP, respecto al documento que entregaron; no obstante, hoy a las 5:00 p. m. asistirá junto a la señorita Karen Marín Arguello, representante estudiantil en la Comisión de Enlace.

Añade que ayer hubo una reunión entre la señorita Valeria Bolaños, el señor Alexander Araya Bonilla, la señorita Karen Marín y el equipo de la Rectoría para prepararse y ver algunos tópicos que esperan sean vistos en estas reuniones y que podrían ser, de una u otra forma, difíciles de negociar; por lo que, hay una estrategia. Informa que él –Dr. Gutiérrez– no pudo estar, porque ayer tuvo una tarde muy activa, pero la señorita Bolaños le informó de varios puntos en los cuales la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Administración coinciden, completamente, para la reunión de hoy.

Enfatiza que están complacidos de que se les haya convocado con tanta antelación. Recuerda que el año pasado las convocatorias fueron en agosto, pese a que de muchas formas expresaron a la presidenta de la Comisión de Enlace que se les convocara antes; por eso, en esta ocasión, esto lo perciben positivamente. Esperará a ver qué pasa y el jueves informará sobre lo ocurrido hoy.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, sale la Ph.D. Patricia Fumero.\*\*\*\**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS se refiere a lo mencionado por el Dr. Gutiérrez, respecto a los puntos que se discutirán en la sesión de la Comisión de Enlace de hoy, ya que, aparte del tema sobre

1% pendiente del FEES también, está la aprobación de minutas de la negociación del FEES del 2023 y empezar la discusión con respecto al cronograma de negociación del FEES del 2024, lo cual es demasiado importante.

Comunica que desde el movimiento estudiantil han venido planteando una ruta específica tanto hacia la Administración como al Conare, sobre lo que creen que se debería de exigir para el FEES del próximo año; además, esta mañana se envió un oficio al despacho de la señora ministra, en el que se le solicitó una sala a disposición de las representaciones de la Confederación Estudiantil Universitaria, esto con el objetivo de que exista una buena coordinación dentro de la misma Comisión de Enlace, en el momento en el que se está dando la sesión entre las diferentes universidades. Por lo tanto, estarán dando seguimiento a la respuesta que reciban por parte del despacho de la señora ministra.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que con respecto a la aprobación de las últimas actas –que ha sido todo un tema– lo han visto en la prensa, se tuvo que acudir a un recurso de amparo para que las entregaran; primero, se dijo que no existían, después que no se podían compartir; en fin, reitera –ha sido todo un tema– y, finalmente, cuando fueron revisadas en el Conare había errores garrafales.

Destaca un párrafo –no sabe con cuál intención– que decía que el rector Gustavo Gutiérrez prácticamente aplaudía lo que estaba proponiendo la ministra de Educación; tuvieron la suerte de revisarlo minuciosamente, renglón por renglón, y hacer los cambios lo más ajustado posible a la realidad de aquellas discusiones, por lo que no sabrán si hubo dolo o algo por el estilo, pero había errores muy drásticos en la transcripción de los acuerdos de las últimas actas; cree que esta fue la penúltima acta de la Comisión de Enlace.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ continúa con la lectura.

#### V. Asuntos de la Dirección

##### y) Ingreso de proyectos de ley

#### **Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional, al 2 de marzo de 2023**

- **Creación del Programa de reinserción social y laboral de personas con cáncer y sobrevivientes de esta patología, Expediente N.º 23.306.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se propone elaborar una propuesta de proyecto de ley, con consulta especializada a la Facultad de Medicina y a la Facultad de Ciencias Sociales. Seguidamente, continúa con la lectura.

- **Ley marco para la gestión integrada del recurso hídrico, Expediente N.º 23.511. Un proyecto de ley similar fue visto por el CU en la sesión N.º 6155-12 del 1.º de febrero de 2018, donde se acordó: Comunicar a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley para la gestión integrada del recurso hídrico. Expediente N.º 20.212.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que se propone elaborar una propuesta de proyecto de ley con consulta especializada al Centro de Investigación en Contaminación Ambiental (CICA), al Centro de Investigación en Ciencias Geológicas (CICG), a la Red de Gestión Universitaria Integral en Agua y Saneamiento y al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDus). Añade que se toma en cuenta a la Red coordinada por la Dra. Yamileth Astorga Espeleta, anterior directora de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y que en la UCR se refiere específicamente a este tema. Seguidamente, continúa con la lectura.

- **Adición de un artículo 19 bis a la Ley general sobre el VIH-SIDA, N.º 9797, del 2 de diciembre de 2019, y sus reformas, para establecer el Día Nacional de la prueba del VIH, Expediente N.º 23.317.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que, se propone elaborar una Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Medicina. Seguidamente, lo somete a discusión.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA estima importante, dada la pertinencia y trabajo que ha venido desarrollando tanto la Facultad de Microbiología como la Facultad de Farmacia, en la línea de impulsar acciones desde diferentes perspectivas en relación con el tema del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), que se incluyan estas instancias en la consulta. Tiene conocimiento que la Escuela de Psicología y la Escuela de Trabajo Social vienen trabajando en la línea y cuentan con especialistas, específicamente, en la Escuela de Trabajo Social, en la línea de apoyo a personas con el VIH; por lo que, consecuentemente, sería favorable considerar, también, el parecer de la Facultad de Ciencias Sociales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ afirma que si están de acuerdo incorporará a estas instancias.

- **Desarrollo y construcción de embarcaderos vecinales, Expediente N.º 23.358.**

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que se propone elaborar una Propuesta de Proyecto de ley con consulta especializada a la Facultad de Ingeniería y a la Facultad de Ciencias Económicas.

## ARTÍCULO 2

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, ex rector de la Universidad de Costa Rica, así como modificar el orden el día para pasar de inmediato a este punto de agenda.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una ampliación en el orden del día para tener el espacio de un minuto de silencio por la pertinencia y el alcance que tiene para el Órgano Colegiado el fallecimiento del exrector Gutiérrez en la Universidad. Para esta ocasión, el Dr. Vidaurre hará una introducción.

Seguidamente, somete a votación la ampliación y modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

1. **Ampliar el orden del día para incluir un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, ex rector de la Universidad de Costa Rica.**
2. **Modificar el orden del día para pasar al minuto de de silencio por el fallecimiento del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, ex rector de la Universidad de Costa Rica.**

### ARTÍCULO 3

#### **El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, ex rector de la Universidad de Costa Rica.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ abre un espacio para que se refieran al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que con el fallecimiento del Dr. Claudio Gutiérrez estuvo conversando con el señor Fernando Arias; en virtud de ello, esta nota la hace con la información que el señor Arias le brindó, por eso en algunas de las partes se refiere en primera persona –el señor Arias–, por la participación que tuvo en la gestión del Dr. Gutiérrez.

Da lectura a la nota, que a la letra dice:

*¡La academia mundial está de luto! El viernes 3 de marzo del presente falleció el Dr. Claudio Gutiérrez Carranza. Ex rector de la Universidad de Costa Rica en el periodo 1974-1981. Tuve el honor de ser su subalterno y juntos participamos de grandes gestas en el entonces entusiasta proceso de regionalización de la educación superior costarricense.*

*Sin embargo, en forma escueta quiero referirme a dos aspectos que no se han profundizado sobre su innegable papel en el desarrollo universitario.*

*En primer lugar, quiero recordar que gracias a la visión, prudencia e inteligencia de don Claudio fue posible la transición del anterior concepto de universidad a lo determinado por el Tercer Congreso Universitario. Las reglas de juego eran otras, y solo un hombre del talante de Don Claudio fue capaz de afrontar ese reto con gran capacidad y fortaleza para la toma de decisiones en tal difícil situación. Recordemos que el Consejo Universitario dejó de estar integrado por los decanos y pasó a ser un órgano de elección por la Asamblea Plebiscitaria, donde el rector no tenía ni voz ni voto. Don Claudio salió airoosamente adelante y consolidó esa última reforma universitaria.*

*El otro aspecto al que me resulta pertinente referirme es en cuanto a la regionalización. Si bien es cierto don Carlos Monge fue el creador de la regionalización, fue mediante el nuevo Estatuto de 1974 que se instrumentalizó su operatividad. Le tocó a Don Claudio, con la colaboración de este servidor iniciar un promisorio proceso.*

*Para entonces, se logró la construcción de una importante infraestructura con fondos del BID.*

*Don Carlos Monge logró en 1968 iniciar la regionalización con la creación del Centro Regional de San Ramón. Pero fue don Claudio con su impulso y lucidez que le dio real avance al proceso. Don Claudio fue un impulsor de la regionalización que creía en una verdadera desconcentración de la Sede Central, con la creación de verdaderas sedes regionales.*

*En los años 76 y 77 se gestó un movimiento interno con la Asamblea de Centro para convertir al Centro Universitario de Occidente en una verdadera Sede Regional, con competencias similares a la Sede Central. Así estaba previsto en el Estatuto, que en su defecto fue modificado posteriormente.*

*En lo referente a San Ramón logramos con su apoyo, definir una estructura académica. Consolidamos muchas oportunidades académicas, entre ellas los diplomados, que luego fueron paulatinamente eliminados de la oferta académica.*

*Se creó, con el irrestricto apoyo de otro ilustre visionario y presidente sin precedentes, don Daniel Oduber, la Reserva Forestal de San Ramón, hoy Reserva Biológica Alberto Ml. Brenes. Y luego la adquisición de las instalaciones de la Iglesia que hoy albergan el Recinto de Tacares.*

*Así mismo, don Claudio, don Daniel y don Fernando Volio decidieron la creación del Recinto de Puntarenas, creando, en palabras de don Claudio, una estructura elíptica con dos polos y un eje central. Se logró, con la decisiva participación del Padre Benjamín Núñez, entonces rector de la*

*UNA, la fusión de los Centros Regionales de la UCR y la UNA en San Ramón, en un claro gesto de racionalidad en el uso de los recursos públicos.*

*Don Claudio fue promotor de estos grandes cambios en la política universitaria. Con él, el irrestricto apoyo de don Daniel Oduber y don Fernando Volio, presidente y ministro de Educación, logramos abrir cursos en Tacaes de Grecia y Puntarenas y en San Ramón la expansión de la universidad fue impresionante, con la unificación de las sedes de la UCR y la UNA. En este último gran logro fue fundamental el apoyo y clarividencia del cura Benjamín Núñez, entonces rector de la UNA. Se consolidó la adquisición de valiosas propiedades en San Ramón, Tacaes, Puntarenas y la inmensa reserva forestal.*

*Sería imposible en este breve relato exaltar las virtudes y compromiso social de un hombre tan brillante como don Claudio. Decíase entonces que la UCR tenía un rector de lujo.*

*No puedo dejar de mencionar el protagónico papel de don Claudio en el desarrollo de la inteligencia artificial, en la cual jugó un importante papel a nivel mundial.*

*Rindo honores (Se une a las palabras del señor Arias) a la memoria de don Claudio, persona a la que admiré y quise mucho. Mis sentidas condolencias a doña Marlen y familia. Costa Rica, la academia y la regionalización están de luto. ¡En paz descanse!*

EL DR. CARLOS PALMA se refiere a la figura del Dr. Gutiérrez Carranza, pues en el tiempo que estaba como estudiante tuvo la facilidad y virtud de hablar muchas veces con él, en su calidad de rector de la UCR. Recuerda que el Dr. Gutiérrez fue rector de la Universidad de 1974-1981, pero, también, fue miembro del Consejo Universitario en el año 1953, como representante de las y los estudiantes de entonces. La figura del Dr. Gutiérrez es destacable y extraordinaria, con un legado en la Universidad, para quienes lo conocieron, de una persona visionaria, humanista, culta y dedicada a la educación pública superior, tanto así que, además, fue ministro de Educación Pública.

Añade que el Dr. Gutiérrez se desempeñó en todas las actividades de la Universidad no solamente como docente e investigador, sino que, también, como autoridad universitaria, director de la Escuela de Estudios Generales, decano de la Facultad de Ciencias y Letras, incluso, fue secretario del Lic. *Rodrigo Facio Brenes* en la época en que fue rector de la UCR; además, es el precursor de la inteligencia artificial en la Institución. Por supuesto, su desempeño como académico en el campo de las ciencias y la informática ha sido fundamental.

Asegura que era un hombre culto, porque tuvo educación en varios campos, también, era licenciado en leyes, historiador, informático, filósofo y escritor, de tal manera que su paso en la UCR fue trascendental. Enfatiza que son incontables sus actividades de promoción para fortalecer la educación superior –como lo manifestaba el Dr. Vidaurre– en cuanto a la regionalización, a fortalecer los estudios generales y en el campo de la informática, porque fue uno de los pioneros de la creación de la Escuela de Informática.

Expresa que la Universidad pierde a quien jugó un papel muy importante en la generación de entonces y que hoy sigue siendo referente para la Institución, porque el Dr. Gutiérrez, reitera, era una persona humanista, con un don de gente, siempre era muy agradable poder conversar con él, además, era muy educado; por lo tanto, lamenta que una persona como él deje esta vida, pues la UCR le debe mucho.

Recuerda otro tema importante y es que estableció un sistema unificado de admisión de la educación superior y fue un promotor de los colegios profesionales que, en ese entonces, estaban en una etapa de fortalecimiento. No podría citar todas las actividades del Dr. Gutiérrez, pero asegura que es una persona referente y extraordinaria, la UCR debe tener el recuerdo inmortal de uno de los referentes de esta Casa de Enseñanza. Exterioriza su sentida condolencia a la familia del Dr. Gutiérrez y toda su solidaridad por el fallecimiento de tan ilustre universitario.



LA MTE. STEPHANIE FALLAS agrega una información relacionada con la influencia del Dr. Gutiérrez en la Universidad, con respecto a que fue uno de los principales impulsores en la creación de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, fundada en el año 1981 y pionero en el desarrollo de la inteligencia artificial en Costa Rica.

Añade que jugó un papel fundamental en los primeros intentos para establecer en el país la *Bitnet*. Recuerda que cuando vieron el pronunciamiento de la primera conexión a Internet, el Dr. Gutiérrez fue uno de los primeros impulsores de la red informática cooperativa de área amplia, compuesta por redes de diferentes universidades de Estados Unidos, establecida en 1981; asimismo, fue la primera persona en enviar un correo electrónico en la UCR, en 1992, por medio de dicha red. Esta información se la facilitó el Centro de Informática, la cual estima importante para complementar. Expresa su sentido pésame para toda su familia.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ extiende su más sentido pésame, en nombre de toda la comunidad universitaria, a la familia y amistades cercanas del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza, ilustre académico, bien descrito por el Dr. Vidaurre y el Dr. Palma, pues hizo aportes inconmensurables a la Universidad que hoy conocen.

Señala, aunque ya se dijo, pero quiere resaltar que, el Dr. Gutiérrez marcó, de una u otra forma, la historia de la Institución con sus aportes, con su visión, con aquella reforma universitaria, el concepto de regionalización y el impulso de una escuela fundamental en la UCR, como lo es la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Sin duda alguna, asegura que su visión impactó a toda una generación de universitarios y universitarias.

Destaca que entre el 2002-2004, aproximadamente, tuvo el honor de compartir con el Dr. Gutiérrez en una comisión que se les convocó por parte del Centro de Informática y la Escuela de Computación e Informática, para que hablaran sobre inteligencia artificial, tratamiento de datos y todo ese tipo de aspectos, que el Dr. Gutiérrez manejaba muy bien. Tiene muy presente las participaciones del Dr. Gutiérrez, pues, sin duda, maravillaron, constantemente, a miembros de la comisión.

Señala que desde su ángulo como humanista, persona ejemplar y portador de paz, así ha sido recordado por personas que tuvieron mucha cercanía con el Dr. Gutiérrez. En sus múltiples virtudes, guardan hoy este legado, así que agradece al Dr. Gutiérrez por el ejemplo que les deja y espera honrarlo en cada acción que emprenda en la comunidad universitaria.

EL DR. CARLOS ARAYA no desea reiterar lo que han planteado quienes lo han antecedido en el uso de la palabra, solo considera que, más allá del minuto de silencio, el Consejo Universitario, desde la Dirección, debería emitir un oficio a la familia del Dr. Gutiérrez, en el cual se manifiesten las condolencias por tan lamentable deceso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ confirma que así lo harán. Procederán en este momento a tomar un minuto de silencio en memoria del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza.

### **El Consejo Universitario realiza un minuto de silencio.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que tomarán un receso de veinte minutos y luego retomarán con el informe de Rectoría.

*\*\*\*A las diez horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\**



LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Gutiérrez para que atienda las consultas pendientes.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica, a propósito de la consulta del Dr. Araya, que ya posee la información relacionada con el sistema para pagar el derecho del examen de admisión. Da lectura a la misma, que a la letra dice:

*Para este año, el sistema de pago de la Universidad se conectó al Sistema de Admisión Universitaria (SAU) para matrícula de la prueba de admisión, de manera que fuera solo un proceso y se redujeran inconsistencias que históricamente habían existido. La semana pasada falló tres días y por eso era difícil, no solo el pago en efectivo, sino por la misma plataforma de la UCR, pero eso no significó que la OAF prohibiera el pago en efectivo, fue un problema del sistema.*

*En este momento y gracias al esfuerzo de la OAF la prueba de aptitud académica se puede pagar en efectivo, no solo en las sedes, sino en los comercios como el servicio Tucán BCR y en las oficinas de BCR, de manera que tenemos aún más puntos donde cualquier ciudadano pueda pagar en efectivo la prueba de admisión, gracias a las gestiones de la OAF.*

Añade que la OAF ya está contestando el correo que se envió desde la Sede Regional de Guanacaste.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Gutiérrez, pues esa era la idea, tener una respuesta pronta para las personas de la Sede Regional de Guanacaste, quienes están preocupados por el asunto.

#### ARTÍCULO 4

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-3-2023 sobre la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público, y posteriormente a Informes de Rectoría, a la Propuesta de Miembros CU-8-2023 referente al pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, y al Dictamen CAFP-2-2023 en torno a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación”.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día, de tal manera que el punto 5: la Propuesta de Dirección, sobre la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público pase a ser punto 2 y el punto 2: Informes de Rectoría pase a número 3; además, que el punto 3: Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios pase a punto 5, dejando el punto 4 en el orden en el que está colocado. Con esa reorganización podrían abordar dos elementos que les urge conocer el día de hoy como es la Propuesta de Dirección y el Pronunciamiento en conmemoración del Día de la Mujer, 8 de marzo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Natasha García y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-3-2023 sobre la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público, y posteriormente a Informes de Rectoría, a la Propuesta de Miembros CU-8-2023 referente al pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, y al Dictamen CAFP-2-2023 en torno a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación”.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que la Ph.D. Fumero tuvo que retirarse debido a una dolencia de salud, y la señorita García no ha regresado a la sala, posterior al receso.

## ARTÍCULO 5

**La señora directora, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-3-2023 sobre la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

### “CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el transitorio XV de la Ley marco de empleo público, N.º 10.159, esta ley entrará a regir doce meses después de su publicación, la cual se realizó en el diario oficial *La Gaceta* N.º 46, Alcance Digital N.º 50, del 9 de marzo de 2022.
2. La Ley marco de empleo público, Ley N.º 10.159, en el artículo 13 dispone que:

*ARTÍCULO 13- Régimen general de empleo público.*

(...)

*El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa tendrán cada uno su propia familia de puestos. Según la determinación que realice el respectivo ente, la correspondiente familia estará conformada por las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas.* (el subrayado no corresponde al original).

\*\*\*A las diez horas y cuarenta y siete minutos ingresa la Srta. Natasha García.\*\*\*

3. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

*ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

(...)

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.* (el subrayado no corresponde al original).

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.*

4. El Consejo Nacional de Rectores (Conare) en la sesión ordinaria realizada el 26 de abril de 2022, manifestó que *todos los puestos existentes en las Universidades y en el Conare se encuentran vinculados en forma exclusiva e incluyente al cumplimiento del Planes, de tal manera que ningún puesto podrá quedar excluido del Sistema de empleo público universitario y sometido a la Administración del Poder Ejecutivo*<sup>1</sup>.

5. Los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señalan que:

*ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.*

*ARTÍCULO 2.- La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.*

*ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

6. Las diversas teorías de la organización<sup>2 y 3</sup> y de gestión del talento humano<sup>4, 5 y 6</sup> conciben a las organizaciones como sistemas complejos, pero, el elemento clave, tal y como lo señala Daft, es que:

*una organización no es una construcción ni un conjunto de políticas y procedimientos; las organizaciones están constituidas por las personas y las relaciones entre ellas. Una organización existe cuando las personas interactúan entre sí para realizar funciones esenciales que ayudan a alcanzar las metas (2011: 11).*

En el ámbito universitario, es fundamental la centralidad de las personas trabajadoras, dado que cada una de estas aporta para el alcance de los objetivos y la generación de valor público; razón por la cual, en la Universidad los cambios en el entorno social, económico, político, tecnológico e institucional deben ser analizados con la rigurosidad que caracteriza a la academia, por cuanto, impactan, directamente, en la motivación, productividad y en el bienestar de las personas trabajadoras, así como en la labor que llevan a cabo al servicio del estudiantado y de la sociedad costarricense.

7. En virtud del rol fundamental de la ciencia, el arte, las humanidades y la generación de conocimientos para una nación, el legislador constituyente garantizó a la Universidad de Costa Rica un fuero constitucional, de manera, que estuviera protegida contra los embates políticos y así asegurar el fiel cumplimiento de sus fines constitucionales. La autonomía de las universidades estatales posee un carácter orgánico, por lo que no es posible hacer diferencia entre la Universidad como institución de saber y las personas trabajadoras que la constituyen. Por lo tanto, la autonomía de las universidades abarca todo su quehacer, actividades, funcionamiento, y por ende, a las personas universitarias, sean académicas, administrativas o estudiantes.

1 Conare (2022). Acta N.º 13-22. Recuperada de <http://acuerdos.conare.ac.cr/reportes/wfActaCompleta.aspx?NumeroActa=%22Acta%2013-22%22&Indice=%22Acta%2013-22%22>, consultada el 27 de febrero de 2023.

2 Daft, R. 2011. *Teoría y diseño organizacional*. 10ma. Ed. México, D. F.: Cengage Learning Editores, S. A. de C.V.

3 Jones, G. 2008. *Organizacional. Diseño y cambio en las organizaciones*. 5ta. Ed. México: Pearson Educación.

4 Chiavenato, I. 2009. *Gestión del Talento Humano*. 3era. Ed. México, D. F.: McGraw Hill/Interamericana Editores, S. A. de C. V.

5 Werther, W. y Davis, K. 2008. *Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las empresas*. 6ta. Ed. México, D. F.: McGraw Hill/Interamericana Editores, S. A. de C. V.

6 Sanabria, P (Comp.). 2015. *Gestión estratégica del talento humano en el sector público: Estado del arte, diagnóstico y recomendaciones para el caso colombiano*. Bogotá: Universidad de los Andes.

8. La Universidad como toda organización está constituida por normas, costumbres, signos y espacios, pero, esencialmente, por sus trabajadores y trabajadoras, así como por el estudiantado, quienes materializan en sus prácticas diarias y en todas sus actividades, la idea de universidad y contribuyen para lograr sus fines, además de sus propósitos. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, parte de ese carácter orgánico constitucional, cuando la concibe como una comunidad, que no actúa en el limbo, sino que es guiada, por el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes), la normativa universitaria, las políticas institucionales, y, operativamente, por el Plan Estratégico Institucional.
9. En correspondencia con el principio de acción universitaria planificada, establecido en el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la *Ley general de Administración Pública* en el cual se señala que *la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios*. De esta manera se determina que es indispensable establecer disposiciones transitorias que aseguren que la Institución podrá continuar cumpliendo con el mandato constitucional sin que la actividad universitaria pueda ser limitada o condicionada.
10. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025*, establecen que, en materia de gestión universitaria, la Institución establecerá estrategias que aseguren su sostenibilidad financiera. Además, fortalecerá la planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (Planes), para garantizar el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos. De igual manera, se dispone que la Universidad contará con el talento humano de más alto nivel y promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.
11. La Universidad de Costa Rica está trabajando en la formulación de un régimen salarial, así como en el análisis jurídico de la *Ley marco de empleo público* y la sostenibilidad financiera del nuevo modelo salarial y otros aspectos técnicos necesarios para la toma de decisiones.
12. En correspondencia con el modelo democrático universitario, los ajustes normativos exigen de un proceso de consulta y socialización de las propuestas que permitan propiciar el análisis, la crítica constructiva, la libertad de pensamiento y la transparencia de las acciones, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior, implica que la Universidad de Costa Rica requiere de un periodo para las reformas reglamentarias necesarias.

#### ACUERDA

Autorizar a la Rectoría para que vía resolución defina, como medida excepcional, un sistema salarial global transitorio para el personal universitario (docente y administrativo) que ingrese a partir del 10 de marzo de 2023. Ese sistema salarial se mantendrá hasta que, el Consejo Universitario apruebe las reformas normativas requeridas.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que hay algunos elementos que surgieron posteriormente, a partir de una construcción adicional de aspectos que fundamentan el acuerdo y que se podrían incorporar para fortalecer algunos de los considerandos del dictamen. Por consiguiente, si desean hacer alguna observación, este sería el momento preciso si no les solicita que ingresen a una sesión de trabajo para incorporar algunos de esos elementos en los considerandos. No obstante, cualquier observación que quieran hacer en este momento sería bien recibida. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS PALMA cree que este es un paso fundamental que están dando como Universidad de Costa Rica, porque están a las puertas de la entrada en vigencia de la *Ley Marco de empleo público* y hay dos elementos importantes que se resaltan en el acuerdo y es, primeramente, que todas las actividades en la UCR se consideran exclusivas y excluyentes, fuera del régimen que está tratando de imponer el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán). Es decir, se entiende de forma muy diferente las actividades que se realizan en relación con otras instituciones, porque en la Universidad se llevan a cabo tres actividades fundamentales: docencia, investigación y acción social, no solamente se viene a trabajar por una de las áreas, las personas administrativas y docentes forman parte de un todo integrado.

Añade que el otro elemento importante es precisamente el régimen salarial, que se definirá mediante un procedimiento democrático, como se efectúan todas las actividades en la UCR. Dicho procedimiento democrático significa realizar una propuesta, someterla a consideración del Órgano Colegiado y tomar en consideración a toda la comunidad; es decir, después de varias discusiones y debates que se dan en la Universidad se establece un régimen salarial. En la UCR no se imponen las decisiones, pues esta es una Institución democrática, libre y que busca trabajar con base en los criterios que constitucionalmente rigen; por lo tanto, estima fundamental señalar esos dos aspectos.

EL DR. CARLOS ARAYA retoma, a partir de lo expresado por el Dr. Palma, un par de aspectos para que queden claros de cara a la comunidad universitaria que observa la transmisión en este momento o que lo hará posteriormente.

Cree que están hablando de dos aspectos diferentes; por un lado, está la propuesta de acuerdo que presenta la M.Sc. Velázquez –posee algunas observaciones que pueden ser de fondo o de forma, pero las verán en la sesión de trabajo– con la cual están habilitando a la Administración para que vía resolución emita salarios provisionales, mientras se hacen las modificaciones normativas necesarias, para la aplicación de lo que corresponde en materia de la *Ley Marco de empleo público*; eso es lo que están planteando. Por otro lado, está la definición de personas que sean consideradas exclusivas y excluyentes y concuerda en el fondo de lo expresado por el Dr. Palma, pero no es un tema que le corresponda al Órgano Colegiado, pues según el artículo 40, inciso m) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le compete a la Administración, en este caso a la Rectoría.

Enfatiza que esta propuesta va en la línea de habilitar la posibilidad de que, por vía resolución, la Administración determine salarios provisionales, pero, reitera que la definición de funcionarios o funcionarios exclusivos o excluyentes no es potestad del Consejo Universitario, en tanto el artículo 7, inciso l) de la ley dice que se declararán exclusivas y excluyentes aquellas personas que la Institución así lo determine. Por otra parte, insiste en que el artículo 40, inciso m) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece que le corresponde a la Rectoría: “Resolver, en última instancia, sobre las sanciones disciplinarias, nombramientos, remociones, traslados, ascensos, despidos o cualquier otro asunto de orden laboral, relativos a funcionarios de la Universidad”.

Aclara que se trata de dos temas diferentes y en este momento se referirán a uno de ellos, que es trascendental de cara a este proceso de tanta incertidumbre que están viviendo en estos días, a propósito de la entrada en vigencia de esta ley.

LA MTE. STEPHANIE FALLAS manifiesta que anotó algunas ideas de reflexión sobre este tema, porque lamentablemente esto les ha puesto a cuestionarse sus prácticas y estructura interna; por ejemplo, si unos quedan con la rectoría del Mideplán y otros no, se trata de un proceso de construcción y están trabajando en esto. Lastimosamente, también, hay mucha incertidumbre y la ley misma lo plantea así y eso no ha permitido, tal vez, tener una posición más clara de cómo asumirla.

Procederá a dar lectura a las líneas porque no quiere que se le escape ninguna de las ideas y desea que quede en actas, ya que esto es una lesión muy grave que recibe la institucionalidad pública del país, especialmente, las universidades estatales. Considera que la UCR para lograr la excelencia académica y el propósito de sus fines, así como las actividades sustantivas debe ser una organización unida e indivisible, como la ha llamado en otros espacios.

Da lectura a la reflexión que, a la letra dice:

*La Ley marco de empleo público plantea una separación del sector administrativo de la organización de la Universidad de Costa Rica, concibe erráticamente que la instancia universitaria tiene dos tipos de funcionarios públicos, una que tiene fines protegidos constitucionalmente, en sus actividades de docencia, investigación y extensión y acción social; y otra de personas trabajadoras que sí deben de someterse a la ley.*



*Este abrupto debilitamiento a la institucionalidad pública contiene una reforma del Estado también disfrazada; lamentablemente, esto no ha sido discutido, simplemente se colocó en esa ley y nos tocará asumir lo que ahí venga; a pesar de nuestra autonomía universitaria tenemos una gran imposición en ese ámbito.*

*Al final la ley lo que concluye es una centralización del Poder Ejecutivo, lo que es una verdadera falta en contra de lo que la Constitución Política de la República de Costa Rica establece en una democracia dividida por poderes, porque ese es el fundamento esencial de la democracia costarricense.*

*Esto implica un grave riesgo de división interna institucional que se revierte en desventajas para la actividad y vida académicas, como bien lo establece el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, en su artículo 1, la Universidad está conformada por estudiantes, docentes y personal administrativo, que construyen una institución que es totalidad en sí misma, con una sola identidad, presencia, historia, función y compromiso con la sociedad costarricense. Esa sociedad también como totalidad, ha sido desde el origen de la Universidad su razón de existir, su razón de ser; mucho más que su mera fuente de ingreso incluso.*

*Desde su nacimiento, la Universidad tiene presencia en todos los ámbitos del quehacer académico y en todos los sectores sociales, a los que sus recursos le permiten llegar. En la Universidad nos corresponde hacer un esfuerzo de revisión interna y concretar procesos de mejora permanentes en la gestión organizativa, como cualquier otra organización que siempre parte de sus procesos de desarrollo y avance es esa revisión interna permanente.*

*También, lo que corresponde al desarrollo de su talento humano, la racionalización del gasto, la depuración de su cultura interna de rendición de cuentas y ante todo denunciar la corrupción y la mala gestión en particular. Para todas estas problemáticas que podrían darse la solución nunca está en delegarle a otra institución la gestión de su personal o el control de sus recursos de cualquier índole.*

*La Universidad ha demostrado que es perfectamente capaz de administrar su más preciado recurso, que es la población estudiantil; desde la admisión hasta la graduación, que representa la entrega a la sociedad costarricense del mejor legado de profesionales de calidad. Ese legado no podría ser concreto ni complementarse con incontables aportes a las sociedades de numerosos programas, convenios, proyectos y diversas actividades administrativas que facilitan el desarrollo de la docencia, la acción social y la investigación.*

*Todo esto es un complemento que busca la mejora constante de la actividad académica universitaria. El empleo público, como toda organización, debe ser gestionado para fortalecer la efectividad y la gestión del talento humano de manera programática y continua, siempre en procura de ofrecer valor público a la sociedad.*

*Lamentablemente con esta ley no necesariamente se logran esos criterios, por los cuales creo que deberían establecerse, para buscar esa mejora constante y ese valor público cada vez tenga más pertinencia en la sociedad costarricense.*

*Para concluir mi reflexión final sobre esto, al cuerpo de Universidad no le sobran miembros, a la palabra Universidad no le sobran letras, a la institución Universidad no le sobran personas, cuyo vínculo con la institución sea asumido o administrado por otra entidad, porque la sociedad es una sola y también lo es la Universidad como su respuesta intrínseca. Muchas gracias.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que para terminar de ubicar la pertinencia del acuerdo que estarían tomando, lo que se está habilitando es cumplir con lo que establece la *Ley Marco de empleo público* de un sistema salarial global transitorio; expresa que esta recomendación se ha ido construyendo en conjunto con la Administración, precisamente porque este no es un tema nuevo ya que, desde el 2022, en forma organizada, han ido formulando este régimen salarial diferente para la Institución, con el fin de asegurar la sostenibilidad, buscar la equidad de la forma en la que se asignan los salarios en la Institución y romper algún tipo de situación que ha hecho crecer algún salario sobre otro, sin una fundamentación académica clara.

Asegura que la sostenibilidad financiera ha sido un norte que el Órgano Colegiado se ha propuesto siempre y han ido trabajando para desarrollar un nuevo sistema de régimen salarial, una de ello es el acuerdo



que se tomó desde el 2021 y que trabajaron activamente en el 2022; además, que se logre incorporar este nuevo régimen salarial en la normativa y regulaciones de la Institución en esta materia.

Aclara que, en este momento, ese trabajo no está concluido y a la luz de la *Ley Marco de empleo público* requiere de una revisión integral que aborde la modificación de varios de estos reglamentos; los tiempos de la Universidad son los tiempos de la Universidad y esa construcción y modificación reglamentaria requiere de un tiempo para pasar por el proceso de discusión democrática, así como de construcción y de acuerdo con los insumos mismos que la Universidad brinda; por eso, estos reglamentos y normas que habilitarían un nuevo régimen salarial no están listos todavía, previo a la implementación de la *Ley Marco de empleo público*.

Por lo tanto, con este acuerdo se está dando autorización a la Rectoría para que aplique lo que establece la ley con las nuevas contrataciones que se lleven a cabo, a partir del 10 de marzo de 2023, mientras el Consejo Universitario logra hacer las reformas normativas requeridas para adaptar tanto la ley como el nuevo esquema salarial que han ido construyendo en conjunto con la Administración.

Apunta que este dictamen parte de un elemento fundamental y es que, el Conare emitió un acuerdo en el que define que todos los puestos de las universidades públicas son exclusivos y excluyentes de acuerdo con lo establecido en la ley. Eso es fundamental para realizar y llegar a este acuerdo, pero la definición técnica de esas funciones para poder estudiar, claramente, qué son exclusivas y excluyentes está en proceso y muy pronto se tendrá la fundamentación técnica que aclare cualquier duda con respecto a alguno de esos puestos.

Recuerda que, actualmente, la Oficina de Recursos Humanos (ORH), con el apoyo del Órgano Colegiado, está llevando a cabo el análisis de ochocientos veintiséis cargos administrativos y cuatro mil seiscientos doce plazas administrativas; un trabajo muy complejo, que la Universidad está analizando con muchísima rigurosidad técnica.

Puntualiza que ese trabajo permitirá llegar a un momento en que la Administración tome, tal y como lo señaló el Dr. Araya, la decisión de la implementación o no a todos los puestos y cargos de la UCR; sin embargo, emitirá una resolución en esa dirección hasta que tenga todos los estudios técnicos completos y todavía se está trabajando en eso, pues son muchos los cargos que se están estudiando individualmente.

Expresa que, por lo pronto, la Universidad no puede paralizarse y no podría aplicar procesos de contratación a partir del 10 de marzo de 2023; por ende, esta resolución podría habilitar a la Administración a continuar con su trabajo y no tener ningún problema en la operación.

Sugiere que, si no tienen alguna otra observación sobre el fondo del dictamen, entrará brevemente a una sesión de trabajo, con el fin de incorporar algunos elementos que le parece que podrían quedar más claros en los considerandos.

*\*\*\*\*A las once horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*  
\*\*\*\*

LAM.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que regresan de la sesión de trabajo y los cambios realizados en la propuesta de acuerdo son los siguientes:

- En el considerando N.º 7, en la última oración, quitaron “por lo tanto” e incluyeron “así”.
- En el considerando N.º 9, en la última oración quedaría “con el mandato constitucional que le fue asignado, sin que la actividad universitaria pueda ser limitada o condicionada”.
- En el considerando N.º 11 se modifica el texto de esta manera: “Desde el 2022 la Universidad de Costa Rica se dio a la tarea de formular un régimen salarial, así como el análisis jurídico de la *Ley Marco de empleo público* y la sostenibilidad financiera del nuevo modelo salarial y otros aspectos técnicos necesarios para la toma de decisiones, los cuales requieren ser plasmados en normas jurídicas que posibiliten su implementación, ya sea mediante la modificación de reglamentos vigentes en la institución o bien por medio de la creación de nuevas disposiciones normativas”.
- Se incluye un nuevo considerando N.º 12, que sería: “El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en su artículo 30, inciso s) establece que le corresponde al Consejo Universitario: *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*”
- El considerando N.º 13 queda de la siguiente manera: “En correspondencia con el modelo democrático universitario, toda elaboración o modificación reglamentaria exige un proceso de consulta y socialización de las propuestas que permitan propiciar el análisis, la crítica constructiva, la libertad de pensamiento y la transparencia de las acciones, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior, implica que la Universidad de Costa Rica requiere de un periodo para realizar las reformas reglamentarias necesarias, por lo que existe una imposibilidad real de conciliar la inminente entrada en vigor de la *Ley Marco de Empleo público* con la aprobación oportuna e inmediata de las reformas en la normativa universitaria”.
- También, se modifica el acuerdo y queda de la siguiente manera: “Con fundamento en los razonamientos expuestos, se autoriza a la Rectoría para que *vía resolución defina, como medida excepcional, un sistema salarial global transitorio para el personal universitario (docente y administrativo) que ingrese a partir del 10 de marzo de 2023. Ese sistema salarial se mantendrá hasta que, el Consejo Universitario apruebe las reformas normativas requeridas.*”

Agradece a la M.Sc. Rosibel Ruiz Fuentes, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen. Seguidamente, somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. CARLOS PALMA señala que en el considerando N.º 11 dice “Desde el año 2022”, pero considera que la UCR, mucho antes de esa fecha, ha venido realizando ajustes en el tema salarial; es decir, no es a raíz de la *Ley Marco de empleo público*, sino que ha buscado racionalizar los gastos desde hace diez años; lo anterior no quiere que se entienda que es a partir de esa fecha que vienen trabajando en eso, pues la Universidad es consciente y haciendo una autocrítica ha venido efectuando los ajustes para ponerle un límite a los pluses salariales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se disculpa, pero no leyó las observaciones que le dejó la Ph.D. Fumero antes de retirarse; por lo tanto, da lectura a las mismas, que a la letra dicen:

*La autonomía universitaria está basada en la independencia de funciones, organización y gobierno propio y se basa en el principio constitucional de separación de los poderes. En este marco, la UCR ha mostrado que su modelo democrático y el sistema organizacional han sido efectivos para la prestación de servicios a la comunidad costarricense. Indicadores nacionales e internacionales muestran que la Institución ha cumplido a cabalidad con sus objetivos y metas y ha sido transparente en su quehacer.*

*Por consiguiente, el pronunciamiento que hoy hacemos desde el Consejo Universitario, referido al transitorio 15 de la Ley Marco de empleo público, N.º 10.159, reconoce que somos un sistema interconectado de*

*trabajadores que procuramos la excelencia. Además, reivindicamos el principio de que para mantener un cuerpo de profesionales de alta calidad es necesario dotarlos con salarios adecuados, de manera que se evite la fuga de cerebros de la Institución y que afectaría directamente el desarrollo propio del país.*

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se refiere a que, también, le inquieta lo manifestado por el Dr. Palma; por lo tanto, sugiere que quede redactado de la siguiente manera: “En los últimos años la Universidad de Costa Rica se ha dado a la tarea de formular un régimen salarial (...)” y quitan el año “2022”, pues está incomodo con eso.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

\*\*\*\*A las once horas y treinta y ocho minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\*

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. De acuerdo con el transitorio XV de la Ley marco de empleo público, N.º 10.159, esta ley entrará a regir doce meses después de su publicación, la cual se realizó en el diario oficial *La Gaceta* N.º 46, Alcance Digital N.º 50, del 9 de marzo de 2022.**
- 2. La Ley marco de empleo público, Ley N.º 10.159, en el artículo 13 dispone que:**

*ARTÍCULO 13- Régimen general de empleo público.*

(...)

*El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa tendrán cada uno su propia familia de puestos. Según la determinación que realice el respectivo ente, la correspondiente familia estará conformada por las personas servidoras públicas con funciones administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas. (el subrayado no corresponde al original).*

- 3. La Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:**

*ARTÍCULO 84.- La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.*

(...)

*ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.*

*Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y,*

*cada mes, o pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.*

*El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.* (el subrayado no corresponde al original).

*Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.*

*El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.*

*Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.*

*4. El Consejo Nacional de Rectores (Conare) en la sesión ordinaria realizada el 26 de abril de 2022, manifestó que todos los puestos existentes en las Universidades y en el Conare se encuentran vinculados en forma exclusiva e incluyente al cumplimiento del Planes, de tal manera que ningún puesto podrá quedar excluido del Sistema de empleo público universitario y sometido a la Administración del Poder Ejecutivo<sup>7</sup>.*

**5. Los artículos 1, 2 y 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señalan que:**

*ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicada a la docencia, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la construcción del conocimiento y su difusión.*

*ARTÍCULO 2.- La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.*

*ARTÍCULO 3.- La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

*6. Las diversas teorías de la organización<sup>8</sup> y <sup>9</sup> y de gestión del talento humano<sup>10</sup>, <sup>11</sup> y <sup>12</sup> conciben a las organizaciones como sistemas complejos, pero, el elemento clave, tal y como lo señala Daft, es que:*

*una organización no es una construcción ni un conjunto de políticas y procedimientos; las organizaciones están constituidas por las personas y las relaciones entre ellas. Una organización existe cuando las personas interactúan entre sí para realizar funciones esenciales que ayudan a alcanzar las metas (2011: 11).*

*En el ámbito universitario es fundamental la centralidad de las personas trabajadoras, dado que cada una de estas aporta para el alcance de los objetivos y la generación de valor público; razón por la cual, en la Universidad los cambios en el entorno social, económico, político, tecnológico e institucional deben ser analizados con la rigurosidad que caracteriza a la academia, por cuanto, impactan, directamente, en la motivación, productividad y en el bienestar de las personas trabajadoras, así como en la labor que llevan a cabo al servicio del estudiantado y de la sociedad costarricense.*

<sup>7</sup> Conare (2022). Acta N.º 13-22. Recuperada de <http://acuerdos.conare.ac.cr/reportes/wfActaCompleta.aspx?NumeroActa=%22Acta%2013-22%22&Indice=%22Acta%2013-22%22>, consultada el 27 de febrero de 2023.

<sup>8</sup> Daft, R. 2011. *Teoría y diseño organizacional*. 10ma. Ed. México, D. F.: Cengage Learning Editores, S. A. de C.V.

<sup>9</sup> Jones, G. 2008. *Organizacional. Diseño y cambio en las organizaciones*. 5ta. Ed. México: Pearson Educación.

<sup>10</sup> Chiavenato, I. 2009. *Gestión del Talento Humano*. 3era. Ed. México, D. F.: McGraw Hill/Interamericana Editores, S. A. de C. V.

<sup>11</sup> Werther, W. y Davis, K. 2008. *Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las empresas*. 6ta. Ed. México, D. F.: McGraw Hill/Interamericana Editores, S. A. de C. V.

<sup>12</sup> Sanabria, P. (Comp.). 2015. *Gestión estratégica del talento humano en el sector público: Estado del arte, diagnóstico y recomendaciones para el caso colombiano*. Bogotá: Universidad de los Andes.

7. En virtud del rol fundamental de la ciencia, el arte, las humanidades y la generación de conocimientos para una nación, el legislador constituyente garantizó a la Universidad de Costa Rica un fuero constitucional, de manera, que estuviera protegida contra los embates políticos y así asegurar el fiel cumplimiento de sus fines constitucionales. La autonomía de las universidades estatales posee un carácter orgánico, por lo que no es posible hacer diferencia entre la Universidad como institución de saber y las personas trabajadoras que la constituyen. Así, la autonomía de las universidades abarca todo su quehacer, actividades, funcionamiento y, por ende, a las personas universitarias, sean académicas, administrativas o estudiantes.
8. La Universidad como toda organización está constituida por normas, costumbres, signos y espacios, pero, esencialmente, por sus trabajadores y trabajadoras, así como por el estudiantado, quienes materializan en sus prácticas diarias y en todas sus actividades, la idea de universidad y contribuyen para lograr sus fines, además de sus propósitos. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* parte de ese carácter orgánico constitucional, cuando la concibe como una comunidad que no actúa en el limbo, sino que es guiada por el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes), la normativa universitaria, las políticas institucionales y, operativamente, por el Plan Estratégico Institucional.
9. En correspondencia con el principio de acción universitaria planificada, establecido en el artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la *Ley general de Administración Pública* en el cual se señala que *la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios*. De esta manera, se determina que es indispensable establecer disposiciones transitorias que aseguren que, la Institución podrá continuar cumpliendo con el mandato constitucional que le fue asignado, sin que la actividad universitaria pueda ser limitada o condicionada.
10. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025* establecen que, en materia de gestión universitaria, la Institución establecerá estrategias que aseguren su sostenibilidad financiera. Además, fortalecerá la planificación institucional acorde con el Plan Nacional de Educación Superior (Planes), para garantizar el cumplimiento de los propósitos y principios estatutarios establecidos. De igual manera, se dispone que la Universidad contará con el talento humano de más alto nivel, promoverá su crecimiento profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional, para el cumplimiento de sus fines y propósitos.
11. En los últimos años la Universidad de Costa Rica se dio a la tarea de formular un régimen salarial, así como en el análisis jurídico de la *Ley marco de empleo público* y la sostenibilidad financiera del nuevo modelo salarial y otros aspectos técnicos necesarios para la toma de decisiones, los cuales requieren ser plasmados en normas jurídicas que posibiliten su implementación, ya sea, mediante la modificación de reglamentos vigentes en la Institución, o bien, por medio de la creación de nuevas disposiciones normativas.
12. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en su artículo 30, inciso s) establece que le corresponde al Consejo Universitario: *Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias*.
13. En correspondencia con el modelo democrático universitario, toda elaboración o modificación reglamentaria exige un proceso de consulta y socialización de las propuestas que permitan propiciar el análisis, la crítica constructiva, la libertad de pensamiento y la transparencia de las



acciones, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Lo anterior, implica que la Universidad de Costa Rica requiere de un periodo para realizar las reformas reglamentarias necesarias, por lo que existe una imposibilidad real de conciliar la inminente entrada en vigor de la *Ley Marco de Empleo público* con la aprobación oportuna e inmediata de las reformas en la normativa universitaria.

## ACUERDA

Con fundamento en los razonamientos expuestos, se autoriza a la Rectoría para que vía resolución defina, como medida excepcional, un sistema salarial global transitorio para el personal universitario (docente y administrativo) que ingrese a partir del 10 de marzo de 2023. Ese sistema salarial se mantendrá hasta que, el Consejo Universitario apruebe las reformas normativas requeridas.

## ACUERDO FIRME.

EL DR. CARLOS ARAYA exterioriza, como lo dijo previo al análisis de esta propuesta y del acuerdo que están tomando, que este es un paso dentro del proceso que están viviendo esta semana con la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, un paso que tendrá validez en tanto la Administración determine que todas las personas funcionarias de la Universidad de Costa Rica entran en la categoría de exclusivos y excluyentes, tal como lo planteó hace unos minutos.

Lamenta que el Dr. Gutiérrez se haya retirado, pero estima fundamental que la Rectoría resuelva lo antes posible, porque hoy es martes y la ley entra en vigencia el viernes; es decir, disponen de escasas cuarenta y ocho horas para que la Rectoría emita la resolución. Reitera que según el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* esto le corresponde a la Rectoría y espera que se haga lo antes posible.

Comprende el nivel de incertidumbre del personal docente y administrativo, porque es una decisión, sin duda alguna, trascendental, en aras de hacer valer lo establecido en el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, de manera que insiste en que espera que la Rectoría hoy emita esa resolución. Enfatiza en que el acuerdo que están tomando adquiere validez en la medida en que la Rectoría tome esa decisión; de lo contrario, quedarían en un limbo bastante complejo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que, a la luz de esta decisión que están tomando, realizó una reflexión durante el fin de semana, muy en la línea de lo planteado por quienes lo antecedieron en el uso de la palabra, principalmente, la MTE. Fallas y la Ph.D. Fumero. Seguidamente, da lectura a dicha reflexión, que a la letra dice:

*A propósito de la entrada en vigencia de la Ley marco de empleo público, recuerdo que somos uno como comunidad universitaria; por lo tanto, debemos resistir a los golpes sistemáticos que enfrenta nuestro Estado Social de Derecho. Repito que la Universidad de Costa Rica es una y forma parte activa de la sociedad costarricense, que es un organismo vivo. Así, recordemos que la democracia y la participación social caminan de manos dadas. Es nuestro deber, de ciudadanos y ciudadanas y del propio control social, el colaborar y actuar de forma conjunta para construir y defender la universidad y al país con los cuales soñamos y merecemos.*

*Coincido profundamente con la reflexión realizada por la MTE. Fallas y la Ph.D Fumero, en cuanto a que el control social necesita recuperar su autoridad. Por lo tanto, precisamos colocar el acento sobre la principal construcción civilizatoria de nuestra sociedad, que es la democracia participativa y contar con la capacidad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria es fundamental para seguir superando momentos críticos como los que estamos atravesando.*

*Sabemos que los ataques a los derechos sociales vienen de múltiples lados, parece que inclusive es muy difícil resistir; no obstante, no debemos olvidar que el movimiento de resistencia une. Son varios los frentes de batalla, porque como mencioné anteriormente los ataques vienen principalmente dirigidos a la reducción de la inversión en la Educación Superior; proponiendo inclusive aprendizajes direccionados a ciertas carreras*

en que nuestras presentes y futuras generaciones sean desde etapas tempranas seleccionadas para servir al capital o al trabajo, el actual gobierno pretende legitimar discursos de privatización, que ya viene siendo enunciados hace algún tiempo.

Por supuesto, sin recursos no hay cómo mantener a las universidades privadas, ni al sistema de salud, ni tampoco al resto de instituciones sociales y el resultado concreto de este cambio paradigmático no sería más que la reducción de un número significativo de personas que dejarían de vivir con dignidad. Esas batallas parecen, por momentos, que son mayores que nosotros y nosotras, pero no lo son, ya hemos enfrentado situaciones iguales o peores en el pasado, esta es apenas una etapa más a superar.

Recordemos que los hitos históricos no ocurren de manera aislada, cada ser humano es responsable por la construcción de la realidad a nuestro alrededor y es en la unión, en la resistencia y en la lucha que se determinan los rumbos de los próximos años en nuestra universidad y país. El mensaje, a raíz del pronunciamiento y el voto favorable de este dictamen, desde este Órgano Colegiado, es que estamos aquí en defensa de la UCR, pero también de la enseñanza superior pública y de todas aquellas instituciones que forman parte del aparato estatal, que lo que busca es, precisamente, materializar cada uno de los derechos humanos, desde una perspectiva de calidad universal, ecuaníme y de excelencia ante los discursos sistemáticos y promovidos por diferentes frentes externos.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da lectura a su reflexión, que a la letra dice:

*La gran escritora costarricense Carmen Naranjo dijo: "...y el pueblo con mano extendida por el pan, por la justicia, por la libertad, puertas tan anchas para pocos y tan angostas para algunos".*

*El sentido de la justicia social de nuestro país pasa por el filtro de entender sin ambages lo que significa el estado social de derecho del que tanto se habla.*

*El gran jurista Eduardo Ortiz Ortiz, del que probablemente todos han escuchado, señala en su clásica obra que el Estado Social de derecho significa "un aumento del poder en beneficio de la igualdad, más que de la propiedad o de la libertad. Su finalidad es repartir y utilizar al máximo los recursos de la comunidad en provecho de lo que necesita (y eso no es comunismo). Se trata de una intervención en la vida económica para favorecer a determinadas personas, clases o grupos con el fin de elevar el nivel de vida –y espiritual– de los que están más abajo en el goce de la propiedad, aunque jurídica y supuestamente tengan tanta libertad como el rico...implica una prestación y participación estatales, que crean y distribuyen riqueza..." Lo dice el jurista Ortiz, hace décadas.*

*¿Qué estamos votando hoy, acá, en este Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica? Pensar en la discusión y aprobación de este acuerdo significa, para mí, que tenemos un sentido histórico, un pensamiento y un deseo de acción dirigidos a preservar los sagrados principios desarrollados en nuestra Constitución Política de 1949 y las conquistas sociales que nacen en aquellos días, y siendo contestes, con el pensamiento de Rodrigo Facio Brenes, quien, conforme las actas de la Asamblea Nacional Constituyente, dijo: "Llegamos a la conclusión de que solo un abogado puede haber para la Universidad; el propio texto de la Constitución". Parece que algunas personas en nuestro país leen mal la Constitución o no saben leer.*

*Mis palabras no van dirigidas a la crítica o la confrontación entre personas, grupos o sectores de la sociedad y, mucho menos, con las autoridades de gobierno, actual o anterior. Nada más lejos de mi espíritu que fomentar la división o el conflicto en una sociedad que cada día se desangra en desigualdad, inequidad y exclusión social. Nuestro país no está produciendo riqueza, sino por el contrario distribuyendo pobreza.*

*Estamos en esta situación, en la UCR, en las universidades públicas, en las instituciones y el resto del país y las instituciones, por la falta de diálogo, por vivir en un eterno disenso, por perder en momento importantes para el país esa vocación del consenso.*

*"En las profundidades del invierno finalmente aprendí que en mi interior habita un verano invencible", expresó Albert Camus.*

*El ser optimista resulta útil hoy frente a las nuevas formas de anarquismo y populismo irracional de la post verdad, que no son otra cosa en muchos casos que el intento de apropiarse de la voz, la verdadera voz del pueblo. Un pueblo que espera, con justificada razón el pan, la justicia y la libertad de esa puerta ancha de oportunidades, de trigo y miel, de esperanza, de solidaridad, de paz, de la que nos habla Carmen Naranjo.*

*Entonces, nuestro voto –aquí lo hago extensivo a los que quieran acompañarme con este pensamiento– no es solo un acto de defensa de la Constitución Política de la República de Costa Rica, es un acto también declarativo, de lo que queremos, de hacia dónde vamos, de continuar esa ruta trazada por los constituyentes de 1949, hace setenta y cinco años, que consideramos el lado correcto de la historia.*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que al no estar el señor rector el Informe de Rectoría se traslada para la próxima sesión.

## ARTÍCULO 6

**El Dr. Carlos Araya Leandro, la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, el Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, la MTE. Stephanie Fallas Navarro, la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, la Srta. Natasha García Silva, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Lic. William Alberto Méndez Garita, y el Dr. Carlos Palma Rodríguez, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, y el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-8-2023 referente al pronunciamiento sobre la conmemoración del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece los aportes para la elaboración de este pronunciamiento, de la M.Sc. Marcela Piedra Durán, politóloga y profesora de la Escuela de Ciencias Políticas y de la Maestría Académica en Estudios de la Mujer; también, investigadora del Programa de Interés Institucional en Violencia y Sociedad y coordinadora de la Comisión de Género de Derechos Humanos e Interseccionalidad de la Escuela de Ciencias Políticas, todas instancias de la Universidad de Costa Rica. Por la experiencia de la M.Sc. Piedra en los temas de género es que están incorporando algunos elementos en la propuesta de acuerdo.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “CONSIDERANDO QUE:

1. El 8 de marzo de 1975, las Naciones Unidas conmemora por primera vez el Día Internacional de las Mujeres, iniciativa que se origina en los siguientes acontecimientos: i) del 8 de marzo de 1857, cuando las mujeres que trabajaban en la industria textil en Nueva York, organizaron una huelga, para exigir salarios más justos y condiciones laborales más humanas, pero fueron silenciadas por la policía; ii) la terrible tragedia del 25 de marzo de 1911, que significó la muerte de 123 trabajadoras textiles, mujeres inmigrantes en su mayoría, en un incendio en la fábrica de *Triangle Shirtwaist* en Nueva York<sup>13</sup>, y iii) que desde finales de la década de 1840 el movimiento sufragista internacional buscó la reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto<sup>14</sup>.
2. Según el Informe sobre Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial se necesitarán otros 132 años para alcanzar la paridad de género en el mundo y 91 años en el caso costarricense<sup>15</sup>.
3. El informe alternativo, elaborado por el Grupo de Trabajo de Agenda de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), denuncia que, en Costa Rica, las mujeres son las más afectadas según los indicadores económicos; sufren de mayor desempleo, informalidad, subempleo, reciben menor pago por trabajo de igual valor, se les recarga el trabajo doméstico y de cuidado, sin reconocimiento económico, situación agravada por la pandemia por COVID-19<sup>16</sup>.
4. La violencia contra las mujeres es una realidad en todas las esferas de la vida (física, sexual, psicológica, la que se produce en el seno de la familia, de la comunidad o en línea, económica, política, la perpetrada o tolerada por el

13 *National Geographic*, “La dolorosa historia detrás del Día Internacional de la Mujer”, *National Geographic*, 09 de agosto de 2018, <https://www.ngenespanol.com/traveler/la-dolorosa-historia-detras-del-dia-internacional-de-la-mujer/>

14 *Universitat Pompeu Fabra Barcelona*, “Las sufragistas. El movimiento sufragista”, *Universitat Pompeu Fabra Barcelona*, s.f., <https://www.upf.edu/es/web/veusdelaiqualtat/les-sufraigistes>

15 *World Economic Forum*, “Así es como cerrar la brecha de género podría ayudar a las economías a salir de la crisis”, *Global Gender Gap Report*, 13 de julio de 2022, [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2022.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf)

16 *Grupo de Trabajo de Agenda CEDAW*, “Informe alternativo del Grupo de trabajo de Agenda CEDAW”, 24 de febrero de 2023.

Estado) y que según, el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres del Poder Judicial, en nuestro país se cometen al menos dos femicidios por mes y se solicita, en promedio, 136 medidas de protección por día<sup>17</sup>.

5. El proyecto de investigación: “Una mirada cuantitativa a la violencia contra las mujeres y la discriminación en razón de género que enfrentan las estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Las cifras hablan...” del (Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), arroja resultados alarmantes sobre las condiciones de violencia que viven las estudiantes. En este contexto se destaca la violencia emocional con una incidencia del 72,5%, le sigue el hostigamiento sexual con un 45%, la violencia sexual ha afectado al 43,2%, la violencia física al 42,4%, y la violencia patrimonial al 20,7%. Además, el 78,7% reporta manifestaciones de discriminación contra las mujeres dentro de la Universidad<sup>18</sup>.
6. Según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, plantea dentro de las metas del objetivo 5 lo siguiente:

*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*<sup>19</sup>

#### ACUERDA

1. Declarar a la Universidad de Costa Rica como espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, al revisar de forma sistemática las implicaciones del currículo oculto de género, promover la reflexión constante acerca de los estereotipos de género y prácticas sexistas que prevalecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje; además, eliminar toda práctica de violencia y sexismo del conjunto de agentes, actores y sectores que participan en la Universidad. Asimismo, reconocer el trabajo de las comisiones de género organizadas en las unidades académicas, así como a nivel institucional que fomentan las prácticas libres de discriminación y desarrollan acciones afirmativas para enfrentarlas.
2. Instar al Gobierno de la República a mantener una firme voluntad política que permita acercarnos con mayor rapidez a la equidad de género, al asignar recursos, fortalecer las intervenciones gubernamentales que otorguen redistribución y participación económica, política, social y equitativa, derecho a una vida sexual y reproductiva saludable, establecer normas, legislación, políticas o planes con perspectiva de género, así como reforzar los compromisos para la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.
3. Apelar a la comunidad internacional de impulsar, como centro de la agenda mundial, compromisos concretos para alcanzar la igualdad de género, fortalecer y expandir sus derechos, así como la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios.”

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. CARLOS ARAYA celebra las dos decisiones que han tomado en el Órgano Colegiado, en primer lugar, la entrega del doctorado *honoris causa* a la ingeniera Sandra Cauffman, lo estima absolutamente pertinente e ideal para la conmemoración y recalca que, afortunadamente, se adelantaron y lo hicieron con suficiente tiempo; asimismo, gracias a la solicitud de la decanatura de la Facultad de Ingeniería, mañana tendrán ese evento verdaderamente trascendente para la Institución; en segundo lugar, enaltece esta propuesta de pronunciamiento en la línea del reconocimiento.

Expresa una duda en la propuesta de acuerdo en cuanto a que, si corresponde declarar a la Universidad como espacio libre de cualquier tipo de violencia, pues le parece que esa declaratoria ya se ha hecho; de manera que no sabe si más bien sería reiterar que la UCR es un espacio libre de violencia. Somete a consideración de las y los miembros del Consejo Universitario si “declarar” es la mejor palabra.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con el Dr. Araya en que esta declaratoria ya había sido emitida en el pasado, de manera que lo correcto sería “Reiterar que la Universidad de Costa Rica

17 Poder Judicial, “Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres”, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 13 de febrero de 2023, <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>

18 Solano, Daniela, “Casi la mitad de las estudiantes de las distintas sedes de la Universidad de Costa Rica han sido víctimas de hostigamiento sexual, violencia sexual”, *Semanario Universidad*, 9 de septiembre de 2022.

19 Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, *Naciones Unidas, Costa Rica*, s.f. <https://ods.cr/objetivo/objetivo-5>

es un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres”. También, podrían incluir “debe ser”, pareciera que la lectura correcta sería “Reiterar que la Universidad de Costa Rica debe ser un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Agradece al Lic. Méndez la iniciativa de gestionar con la M.Sc. Piedra, quien les ayudó a construir este pronunciamiento tan directo y concreto en una temática que es de suma importancia para la UCR y la sociedad costarricense.

Señala que otra propuesta es: “Reiterar que la Universidad de Costa Rica debe ser un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres, así como revisar de forma sistemática las implicaciones del currículo oculto de género, promover la reflexión constante acerca de esos tipos de género y prácticas sexistas que prevalecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje”.

Seguidamente, comunica que ingresarán a una sesión de trabajo para analizarla.

*\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que regresan de la sesión de trabajo y da lectura al acuerdo 1, con los cambios incluidos, el cual a la letra dice:

*Reiterar que la Universidad de Costa Rica debe ser un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres; realizar acciones de forma sistemática para erradicar el currículo oculto de género, promover la reflexión constante acerca de los estereotipos de género y prácticas sexistas que prevalecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje; eliminar toda práctica de violencia y sexismo del conjunto de agentes, actores y sectores que participan en la Universidad. Asimismo, reconocer el trabajo de las comisiones de género organizadas en las unidades académicas, así como a nivel institucional que fomentan las prácticas libres de discriminación y desarrollan acciones afirmativas para enfrentarlas.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El 8 de marzo de 1975, las Naciones Unidas conmemora por primera vez el Día Internacional de las Mujeres, iniciativa que se origina en los siguientes acontecimientos: i) del 8 de marzo de 1857, cuando las mujeres que trabajaban en la industria textil en Nueva York, organizaron una huelga, para exigir salarios más justos y condiciones laborales más humanas, pero fueron silenciadas por la policía; ii) la terrible tragedia del 25 de marzo de 1911, que significó la muerte de 123 trabajadoras textiles, mujeres inmigrantes en su mayoría, en un incendio en la fábrica de *Triangle Shirtwaist* en Nueva York<sup>20</sup>, y iii) que desde finales de la década de 1840 el movimiento sufragista internacional buscó la reivindicación del derecho de las mujeres a ejercer el voto<sup>21</sup>.**

20 *National Geographic*, “La dolorosa historia detrás del Día Internacional de la Mujer”, *National Geographic*, 9 de agosto de 2018, <https://www.ngenespanol.com/traveler/la-dolorosa-historia-detras-del-dia-internacional-de-la-mujer/>

21 *Universitat Pompeu Fabra Barcelona*, “Las sufragistas. El movimiento sufragista”, *Universitat Pompeu Fabra Barcelona*, s.f., <https://www.>



2. Según el Informe sobre Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial se necesitarán otros 132 años para alcanzar la paridad de género en el mundo y 91 años en el caso costarricense<sup>22</sup>.
3. El informe alternativo, elaborado por el Grupo de Trabajo de Agenda de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), denuncia que, en Costa Rica, las mujeres son las más afectadas según los indicadores económicos; sufren de mayor desempleo, informalidad, subempleo, reciben menor pago por trabajo de igual valor, se les recarga el trabajo doméstico y de cuidado, sin reconocimiento económico, situación agravada por la pandemia por COVID-19<sup>23</sup>.
4. La violencia contra las mujeres es una realidad en todas las esferas de la vida (física, sexual, psicológica, la que se produce en el seno de la familia, de la comunidad o en línea, económica, política, la perpetrada o tolerada por el Estado) y que, según el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres del Poder Judicial, en nuestro país se cometen al menos dos femicidios por mes y se solicita, en promedio, 136 medidas de protección por día<sup>24</sup>.
5. El proyecto de investigación: “Una mirada cuantitativa a la violencia contra las mujeres y la discriminación en razón de género que enfrentan las estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Las cifras hablan...” del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), arroja resultados alarmantes sobre las condiciones de violencia que viven las estudiantes. En este contexto se destaca la violencia emocional con una incidencia del 72,5%, le sigue el hostigamiento sexual con un 45%, la violencia sexual ha afectado al 43,2%, la violencia física al 42,4%, y la violencia patrimonial al 20,7%. Además, el 78,7% reporta manifestaciones de discriminación contra las mujeres dentro de la Universidad<sup>25</sup>.
6. Según la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, plantea dentro de las metas del objetivo 5 lo siguiente:  
*Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.*<sup>26</sup>

## ACUERDA

1. Reiterar que la Universidad de Costa Rica debe ser un espacio libre de cualquier tipo de violencia y discriminación contra las mujeres; realizar acciones de forma sistemática para erradicar el currículo oculto de género, promover la reflexión constante acerca de los estereotipos de género y prácticas sexistas que prevalecen en el proceso de enseñanza-aprendizaje; eliminar toda práctica de violencia y sexismo del conjunto de agentes, actores y sectores que participan en la Universidad. Asimismo, reconocer el trabajo de las comisiones de género organizadas en las unidades académicas, así como a nivel institucional que fomentan las prácticas libres de discriminación y desarrollan acciones afirmativas para enfrentarlas.
2. Instar al Gobierno de la República a mantener una firme voluntad política que permita acercarnos con mayor rapidez a la equidad de género, al asignar recursos, fortalecer las intervenciones gubernamentales que otorguen redistribución y participación económica, política, social y equitativa, derecho a una vida sexual y reproductiva saludable, establecer normas, legislación,

upf.edu/es/web/veusdelaiqualtat/les-sufragistes

22 World Economic Forum, “Así es como cerrar la brecha de género podría ayudar a las economías a salir de la crisis”, *Global Gender Gap Report*, 13 de julio de 2022, [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2022.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf)

23 Grupo de Trabajo de Agenda CEDAW, “Informe alternativo del Grupo de trabajo de Agenda CEDAW”, 24 de febrero de 2023.

24 Poder Judicial, “Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres”, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, 13 de febrero de 2023, <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>

25 Solano, Daniela, “Casi la mitad de las estudiantes de las distintas sedes de la Universidad de Costa Rica han sido víctimas de hostigamiento sexual, violencia sexual”, *Semanario Universidad*, 9 de septiembre de 2022.

26 Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, *Naciones Unidas, Costa Rica*, s.f., <https://ods.cr/objetivo/objetivo-5>

**políticas o planes con perspectiva de género, así como reforzar los compromisos para la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos.**

- 3. Apelar a la comunidad internacional a impulsar, como centro de la agenda mundial, compromisos concretos para alcanzar la igualdad de género, fortalecer y expandir sus derechos, así como la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios.**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 7**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-2-2023 en torno a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación”.**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-104-2023, del 1.º de febrero de 2023, envió a la Rectoría la Recomendación de Adjudicación UADQ-328-2022 de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” y el respectivo acuerdo de la Comisión de Licitaciones (OS-CL-058-2022).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario este trámite de contratación administrativa para su análisis (R-638-2023, del 2 de febrero de 2023).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) (Pase CU-7-2023, del 3 de febrero de 2023).

### **I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO<sup>27</sup>**

#### **a) Justificación y objetivo**

El proyecto responde a la necesidad que tiene la Sede Regional de Guanacaste de contar con nuevos espacios acordes con sus funciones docentes y administrativas, tales como aulas para clases en modalidad magistral, laboratorios de cómputo e idiomas, así como espacios para trabajo docente. Por lo tanto, esta construcción consiste en remodelar y ampliar uno de los pabellones de aulas existentes.

#### **b) Descripción de la obra**

La obra constará de dos niveles. El primero, que ya es una edificación existente, se remodelará para albergar ocho aulas pequeñas de enseñanza magistral, un espacio para área de cubículos docentes, un cuarto eléctrico, un cuarto en el que se ubicará el bastidor principal de distribución (*main distribution frame* [MDF]), un cuarto de aseo, bodegas y servicios sanitarios (los que están actualmente).

<sup>27</sup> Información tomada de la presentación PPT que realizó la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) en la reunión de la CAFP del 7 de febrero de 2023.



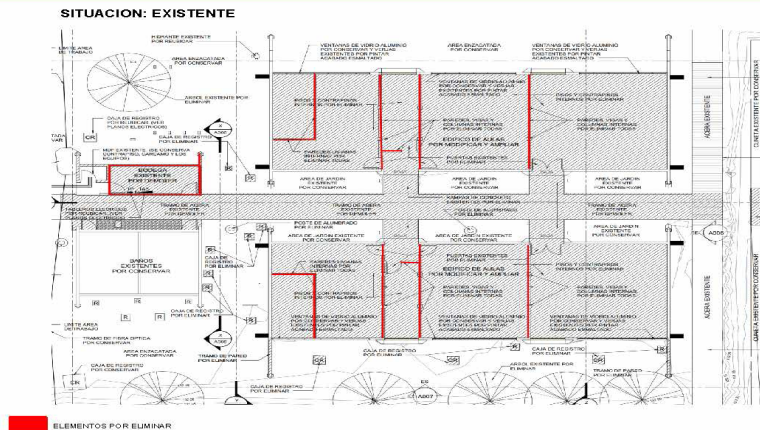
EL DR. EDUARDO CALDERÓN indica que en esta figura se ve una imagen del área de la Sede Regional de Guanacaste y la zona resaltada en color amarillo es el área por intervenir.

Asimismo, se construirá un segundo nivel, en el que se ubicarán: cuatro aulas de enseñanza magistral, dos laboratorios de enseñanza de cómputo e idiomas, un módulo de servicios sanitarios, un cuarto en el que se ubicará el bastidor intermedio de distribución (*Intermediate Distribution Frame [IDF]*), un cuarto eléctrico, dos módulos de escaleras y una rampa de accesibilidad, de acuerdo con la Ley N.º 7600.

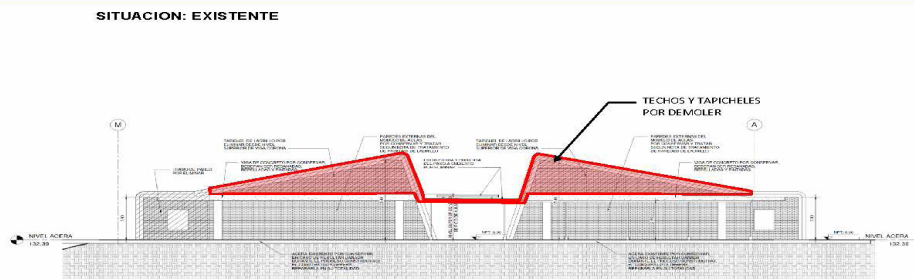




EL DR. EDUARDO CALDERÓN precisa que en estas se muestra el estado actual de las zonas que se intervendrán.



EL DR. EDUARDO CALDERÓN señala que se presenta una vista en planta, justamente, del módulo a remodelar, las líneas en rojo son paredes que se demolerán.





EL DR. EDUARDO CALDERÓN menciona que, es una vista de perfil donde se muestran los techos que se eliminarán, para luego montar un segundo piso que se muestra en la siguiente figura.



SITUACION: REMODELACION Y AMPLIACION



AREA NUEVA POR CONSTRUIR



INFORMACION DE AREAS		
COBERTURA Y RETIROS		
DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE
AREA DE TERRENO	426 166m <sup>2</sup>	100.00%
AREA DE COBERTURA	989 m <sup>2</sup>	0.0023%
COBERTURA INCLUYENDO AREA VERDE Y AGERAS	N/A	
RETIRO RESPECTO A CALLE PUBLICA	310m	
AREAS INTERNAS DEL EDIFICIO		
DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE
CIRCULACION	371 m <sup>2</sup>	19%
SANITARIOS	108 m <sup>2</sup>	5%
AREAS UTILES	1088 m <sup>2</sup>	54%
JARDINES INTERNOS Y VACIOS	412 m <sup>2</sup>	22%

Área nueva por construir: 1000m<sup>2</sup>

Área por remodelar : 979m<sup>2</sup>

AREA TOTAL: 1979m<sup>2</sup>

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que se muestran algunos datos dimensionales de las obras planteadas. Para un área aproximada de cuarenta y dos hectáreas que tiene la Sede se remodelarán novecientos setenta y nueve metros cuadrados del antiguo edificio y sobre esto se construirán mil metros cuadrados correspondientes a aulas, laboratorios docentes, entre otros.



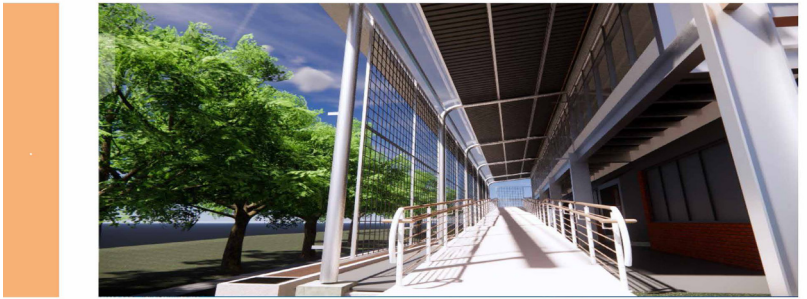
 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación




 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación



 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Pabellón de Aulas de Guanacaste, Ampliación Y Remodelación





EL DR. EDUARDO CALDERÓN expresa que se observan algunas imágenes renderizadas del proyecto en cuestión, así es como eventualmente se verá.

Resumen de áreas:

Área por remodelar : 979 m<sup>2</sup>

Área nueva por construir: 1000 m<sup>2</sup>

Área total: 1979 m<sup>2</sup>

## II. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN UADQ 328-2022, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES

Las consideraciones<sup>28</sup> en las cuales la Oficina de Suministros sustenta esta recomendación son las siguientes:

- Esta contratación se tramita en atención a la solicitud de compra N.º 2022-2332, la cual incluye la Decisión inicial N.º 68206, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).
- El 9 de junio de 2022 se invitó a participar en este proceso de contratación, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).
- El 13 de junio de 2022, a las 15 horas, se llevó a cabo la visita técnica al sitio de las obras.
- Mediante anuncio N.º 18765, del 20 de junio de 2022, se comunicó a los interesados la Modificación N.º 1 al cartel.
- La apertura de las ofertas se realizó a las 11 horas, del 4 de julio 2022.
- Se recibieron las siguientes dos ofertas:

N.º de oferta	Proveedor	Número de Cédula Jurídica	Monto de la oferta <sup>29</sup> (sin IVA)
1	Construcciones Peñaranda, S. A.	3-101-200102	¢1 958 779 051,42
2	Consortio integrado por Ajip Ingeniería, Ltda. y Constructora y Consultoría Lema, S. A. (Consortio LEMA AJIP)	3-102-341088 3-101-270522	¢1 402 396 447,06

- El análisis legal de las ofertas fue realizado en la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros (OSUM). De este estudio se concluyó que ambas ofertas cumplen con lo solicitado en el cartel.
- El Arq. Héctor Hernández Simoni, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, realizó el análisis técnico, mediante el oficio interno OEPI-148-2022, del 7 de septiembre de 2022, el cual fue remitido a la OSUM el 13 de octubre de 2022, con el oficio OEPI-875-2022, suscrito por la Arq. Ana Gabriela Ulloa Dormond, jefa de la OEPI.

<sup>28</sup> La documentación que respalda cada considerando consta en el expediente electrónico en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop).

<sup>29</sup> A partir de los datos disponibles en el Sicop, la CAFP agregó esta columna para mejor comprensión del caso.



El estudio técnico señala:

La oferta N.º 2 del Consorcio integrado por Ajip Ingeniería, Ltda. y Constructora y Consultoría Lema, S. A., cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel.

- El Departamento de Supervisión y Presupuesto realizó el cálculo por índices de precios con el objetivo de traer a valor presente el monto actualizado del proyecto (fecha de apertura julio 2022), ya que el presupuesto de referencia del proyecto data de noviembre 2020. El cálculo estima que el monto por concepto de reajuste ronda los ₡359 127 522,06. Con base en este análisis, la oferta presentada por el Consorcio LEMA AJIP debe considerarse razonable.
- La oferta N.º 1 de Construcciones Peñaranda, S. A., presenta un precio que no se considera razonable al superar en un 78,07% el monto estimado por la Administración.
- Para realizar el estudio financiero de este análisis, la Administración contrató al Lic. Ernesto Rodríguez Aguilar, contador Público autorizado, esto con el fin de realizar el estudio financiero al Consorcio LEMA AJIP. Producto de este, el Lic. Rodríguez emitió el certificado de evaluación de admisibilidad financiera, mediante el cual indicó que el Consorcio cumple.
- i) Según lo definido en el cartel, la evaluación de las ofertas considera los siguientes factores:

Factor	Puntaje
I. Precio	80 puntos
II. Experiencia adicional	17,5 puntos
III. Empresa pymes	2,5 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

- j) Según lo dispone la Resolución R-114-2022, el Consejo Universitario ostenta la competencia para adjudicar contrataciones de obra pública de cuantías superiores o iguales al monto de ₡1 088 000 000.
- k) De conformidad con el artículo 11, inciso 2.d de la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, N.º 9635, la Universidad de Costa Rica se encuentra gravada con tarifa reducida del 2 % de Impuesto al Valor Agregado, suma que para este caso asciende al monto de ₡28 047 928,94.
- l) De acuerdo con el artículo 8 de la *Ley de Contratación administrativa*, N.º 7494, se cuenta con los recursos suficientes para financiar la presente contratación, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
2022-2332	390-000-0912-5020100	₡1.502.396.447,06
<b>TOTAL</b>		<b>₡1.502.396.447,06</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ₡1.502.396.447,06</b>		
(Mil quinientos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 06/100)		

Por lo tanto, de acuerdo con el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, se acordó recomendar a la Comisión de Licitaciones aprobar y elevar a la Rectoría (para su posterior remisión al Consejo Universitario) la Licitación Pública 2022LN-000004-0000900001, titulada “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”, para que se adjudique de la siguiente manera:

1. A la oferta N.º 2, Consorcio integrado por Ajip Ingeniería, Ltda., cédula jurídica N.º 3-102-341088 y Constructora y Consultoría Lema, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-270522.

Partida Única: Ampliación y remodelación del pabellón de aulas de la Sede de Guanacaste.

**Monto recomendado de la obra: ₡1 402 396 447,06.**

**Plazo de ejecución:** 240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo recibido del contrato.

**Garantía:** De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del *Código Civil* y el artículo 35 de la *Ley de Contratación Administrativa*, N.º 7494.

**Forma de pago:** Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la OEPI.

2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de ¢100 000 000,00 para la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001, titulada “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”.

Por otra parte, el 23 de noviembre de 2022, la Comisión de Licitaciones<sup>30</sup> avaló y recomendó trasladar al Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta de acuerdo presentada mediante la Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022 de la Licitación Pública 2022LN-000004-0000900001 titulada “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” (acuerdo OS-CL-058-2022).

### III. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA (Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022)

La Oficina Jurídica, como parte de su criterio, expresó haber revisado los siguientes elementos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) para verificar la legalidad del procedimiento:

1. Solicitud de compra N.º 2022-2332 y Decisión inicial N.º 68206.
2. Contenido presupuestario: ¢1 502 396 447,06.
3. Cálculo de estimación de la cláusula penal.
4. Factores de evaluación.
5. Las dos ofertas que se recibieron.
6. Análisis legal y técnico de ambas. Sobre el informe técnico (oficio OEPI-148-2022 ) se retoma lo siguiente:

*La oferta del Consorcio LEMA AJIP es un 27,49 % superior al presupuesto asignado por la Administración, la oferta de la empresa Construcciones Peñaranda S. A. se encuentra un 78,07 % sobre el presupuesto asignado por la Administración.*

*Ante este escenario se realizó, por parte del Departamento de Supervisión y Presupuesto, el cálculo por índices de precios con el objetivo de tener el valor presente el monto actualizado del proyecto (fecha de apertura julio 2022), ya que el presupuesto de referencia del proyecto data de noviembre 2020. El cálculo estima que el monto por concepto de reajuste ronda los ¢359 127 522,06.*

*Con base en este análisis, la oferta presentada por el Consorcio LEMA AJIP debe considerarse razonable.*

*Asimismo, aclara que: (...) la Administración no cuenta con fondos necesarios para poder cubrir el monto ofertado por la empresa Construcciones Peñaranda S. A.; por lo tanto, esta oferta no podrá tomarse en cuenta.*

7. Resultado de los factores de evaluación:
  - i. El Consorcio LEMA AJIP recibió la siguiente calificación:

Precio	80%
Experiencia adicional	17,5%
Certificación PYME al día	0
<b>TOTAL</b>	<b>97,5%</b>

- ii. La empresa Construcciones Peñaranda S. A. obtuvo el siguiente resultado:

Precio	57,27%
Experiencia adicional	0,87%
Certificación PYME al día	0
<b>TOTAL</b>	<b>58,14%</b>

<sup>30</sup> Comisión integrada por el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros (OSUM), y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de Oficina de Administración Financiera (OAF).



8. Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022.
9. Acuerdo de la Comisión de Licitación OS-CL-058-2022.
10. Certificación registral o notarial que acredite la representación legal del contratista para la fecha de firma del contrato. Al respecto, se verificó: *Certificación registral número 10805021-2022 en la que se determina que el señor Antonio de Jesús Iglesias Pérez, figura como gerente de AJIP Ingeniería Limitada, cédula jurídica 3-102-341088, y posee facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.*  
  
*Certificación registral número 1077173-2022 en la que se determina que el señor Luis Guillermo Leandro Pereira, figura como presidente de Constructora y Consultoría LEMA S. A., cédula jurídica 3-101-270522, y posee facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.*  
  
*Asimismo, se observa dentro del expediente el acuerdo consorcial suscrito por los señores Luis Guillermo Leandro Pereira y Antonio de Jesús Iglesias Pérez, representantes legales de Constructora y Consultoría LEMA S. A. y AJIP Ingeniería Limitada, respectivamente.*
11. Declaración jurada en la que se expresa por parte de las empresas que conforman el consorcio que no se encuentran afectadas por el régimen de prohibiciones previsto en la *Ley de Contratación Administrativa*.
12. Declaración que se encuentran al día en el pago de impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a dicha ley.
13. El Consorcio LEMA AJIP se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
14. *Depósito de la garantía de cumplimiento*<sup>31</sup> (sic). *Garantía N.º 610319773-01, por un monto de ₡14 304 443,76 con fecha de vencimiento al 5 de marzo de 2023*<sup>32</sup>.
15. *Pago de especies fiscales: el contratista deberá cancelar las especies fiscales del contrato correspondientes al 50 %. Se indica que se debe realizar el pago del timbre ciudad de las niñas por un monto de ₡20. Se advierte mediante circular VRA-3-2022 que de acuerdo con la ley N.º 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para las compras de bienes y servicios, con una tarifa reducida del 2 %, por lo que se solicita emitir facturas con la aplicación de tarifa reducida del 2 %.*

Por lo tanto, la Oficina Jurídica concluyó: el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

#### **IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU), (oficio OCU-R-031-A-2023, del 31 de enero de 2023)**

Respecto a la solicitud de verificación de legalidad que recibió esta Contraloría por parte de la Oficina de Suministros (oficio OS-043-2023), se aclara que: *la revisión a cargo de esta Auditoría Interna, de los procedimientos de contratación pública institucionales, no se pueden considerar como una “verificación de legalidad” por cuanto escapa de nuestra competencia. Tal actividad, por disposición del artículo 18 del Reglamento de Refrendo emitido por la Contraloría General de la República, es competencia exclusiva de la Oficina Jurídica, la cual en estos procesos de adquisiciones funge institucionalmente como instancia técnica especializada de asesoría en materia legal o jurídica.*

*Expresamente, la norma citada señala:*

*“El refrendo interno indicado en el artículo anterior, estará a cargo de la asesoría jurídica institucional o aquella otra con especialidad jurídica designada por el jerarca, que en ningún caso podrá ser la Auditoría Interna (...)”.*

31 Nota de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP): se aclara que se trata de la garantía de participación, de acuerdo al artículo 33 de la *Ley de Contratación Administrativa*, N.º 7494 y al artículo 37 del reglamento a esta ley. Este último artículo indica: *Garantía de participación. Cuando lo estime conveniente o necesario para salvaguardar el interés institucional, la Administración podrá solicitar en el cartel o invitación una garantía de participación porcentual, entre un 1 % y 5 % sobre el monto cotizado o bien un monto fijo en caso que el negocio sea de cuantía inestimable o no le represente erogación. Si el cartel solicitare la presentación de la garantía de participación pero se omitiere la indicación de este porcentaje en el cartel, se entenderá que éste será de un uno por ciento (1 %) (...).*

32 Nota de la CAFP: debido que la garantía de participación está próxima a vencerse, la CAFP el 23 de febrero de 2023 consultó el Sicop y verificó que el Consorcio LEMA AJIP prorrogó la garantía hasta el 6 de septiembre de 2023 (Garantía N.º 610319773-02).

Por lo tanto, la OCU manifestó que la labor consistió en verificar que la documentación que conforma este expediente esté conforme con las normas y procedimientos establecidos en la *Ley de contratación administrativa*, N.º 7494 y su reglamento. De manera que los requerimientos técnicos y legales que verificó fueron los siguientes:

- *Las condiciones de contratación establecidas en el cartel de licitación.*
- *La previsión y suficiencia de recursos presupuestarios, según la referencia efectuada en la Solicitud de compra, las condiciones de la contratación y el Estudio Técnico de las Ofertas.*
- *La recomendación de declaratoria de adjudicación UADQ-328-2022.*
- *El acuerdo de Comisión de Licitaciones OS-CL-058-2022.*
- *El criterio de la Oficina Jurídica en Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022.*
- *El oficio R-2799-2022 y las solicitudes de compra N.º 2022-2332 y N.º 2023-44, relacionados con el compromiso de recursos suficientes para la eventual erogación.*

Respecto al presupuesto, la OCU exteriorizó que el compromiso de los recursos se gestionó mediante la Solicitud de compra N.º 2022-2332, por un monto total de ₡1 502 396 447,06, el cual fue represupuestado para este año, mediante la solicitud de compra 2023-44 y asignado a la partida presupuestaria 390-000-920-5020100.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluyó que no identificó aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.

## V. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS (CAFP)

Para el análisis de esta licitación pública, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 7 de febrero de 2023. En esta oportunidad se contó con la participación del MA Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros; el Arq. Alfonso Leandro Castillo, del departamento de planificación y diseño; el Arq. Esteban Camacho Mosheim, asistente técnico de jefatura y, de la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa; todos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

La participación del MA Jorge Padilla consistió en detallar cada etapa del proceso de contratación, las cuales culminaron con la elaboración de la Recomendación de adjudicación UADQ 328-2022 y el respectivo acuerdo de la Comisión de licitaciones (OS-CL-058-2022). Por su parte, las personas colaboradoras de la OEPI se refirieron a la justificación, objetivo y descripción del proyecto (aspectos que constan en el apartado I, incisos a y b de este análisis). Asimismo, manifestaron que esta construcción implica la remodelación y ampliación de una obra existente. Al respecto, mostraron imágenes de la infraestructura que se pretende intervenir y construir (ver adjunto N.º 1).

Además, expusieron los siguientes detalles en cuanto al área, costo y el sistema constructivo de la obra:

- Área:

INFORMACION DE AREAS		
COBERTURA Y RETIROS		
DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE
AREA DE TERRENO	426 166m <sup>2</sup>	100.00%
AREA DE COBERTURA	989 m <sup>2</sup>	0.0023%
COBERTURA INCLUYENDO AREA VERDE Y ACERAS	N/A	
RETIRO RESPECTO A CALLE PUBLICA	310m	
AREAS INTERNAS DEL EDIFICIO		
DESCRIPCION	AREA	PORCENTAJE
CIRCULACION	371 m <sup>2</sup>	19%
SANITARIOS	108 m <sup>2</sup>	5%
AREAS UTILES	1088 m <sup>2</sup>	54%
JARDINES INTERNOS Y VACIOS	412 m <sup>2</sup>	22%

Área nueva por construir: 1000m<sup>2</sup>

Área por remodelar : 979m<sup>2</sup>

ÁREA TOTAL: 1979m<sup>2</sup>

- Costo:

Sede de Guanacaste, Pabellón de Aulas, Ampliación y Remodelación			
2022LN-000004-0000900001			
Tipo de intervención	m2	Factor de ponderación	m2 ponderados
Remodelación	979	0,5	489,5
Obra nueva	1000	1	1000
Total de m2			1979
TOTAL de m2 ponderados			1489,5
Costo adjudicación Obra			₡ 1 402 396 447,06
Costo / m2			₡ 708 638,93
Costo / m2 ponderado			₡ 941 521,62
Imprevistos de diseño			₡ 100 000 000,00
Porcentaje del costo de obra			7,13%
Monto total			₡ 1 502 396 447,06
Adjudicatario			Consorcio LEMA AJIP
Plazo			240 días naturales

- El sistema constructivo previsto para las áreas nuevas sería de marcos de vigas y columnas de acero con entrepisos de concreto, cerramientos externos de panelería de cemento y vidrio-aluminio, paredes internas tipo muro seco y cubierta de láminas de hierro galvanizado.

Tendrá pisos de porcelanato, cielos suspendidos de fibra mineral y paneles de yeso. Se incluirá mobiliario fijo, tipo escritorios de panelería, así como tableros de aglomerado de alta densidad.

Se incluyen, también, sistemas de iluminación, ventilación y climatización artificial. Además, sistemas de detección y alarma contra incendio, sistema de voz y datos y, sistema de seguridad electrónica.

En esta ocasión, la CAFP consultó si se conoce el costo del m<sup>2</sup> por construir y el costo del m<sup>2</sup> por remodelar. En atención a esta consulta, los arquitectos de la OEPI manifestaron que las empresas cotizan un único precio por la totalidad de los m<sup>2</sup>, por lo que se desconoce la diferencia entre el valor del m<sup>2</sup> de obra nueva o por remodelar.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen referente a la Licitación Pública 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” se tramita en atención a la solicitud de compra N.º 2022-2332, la cual incluye la Decisión inicial N.º 68206, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y, tiene como objetivo remodelar, así como ampliar uno de los pabellones de aulas existentes, con el fin de ofrecer nuevos espacios acordes a las necesidades docentes y administrativas, tales como aulas para clases en modalidad magistral, laboratorios de cómputo e idiomas, así como espacios para trabajo docente.
2. El 9 de junio de 2022, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) se invitó a participar en este proceso de contratación.
3. El 4 de julio de 2022, se llevó a cabo la apertura de las dos ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
4. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”, al consorcio LEMA AJIP (conformado por Ajip Ingeniería, Ltda. y Constructora y Consultoría Lema, S. A.), por un monto de ₡1 402 396 447,06. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por ₡100 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Comisión de Licitaciones el 23 de noviembre de 2022, mediante acuerdo OS-CL-058-2022.

5. Se cuenta con los recursos suficientes para la construcción de la obra en mención, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
2022-2332	390-000-0912-5020100	¢1.502.396.447,06
<b>TOTAL</b>		<b>¢1.502.396.447,06</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ¢1.502.396.447,06</b>		
(Mil quinientos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 06/100)		

6. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:

- Solicitud de compra N.º 2022-2332 y respectiva Decisión inicial N.º 68206.
- Contenido presupuestario.
- Cálculo de estimación de la cláusula penal.
- Factores de evaluación.
- Apertura de las ofertas y análisis legal y técnico de estas
- Resultado de los factores de evaluación.
- Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022 y el correspondiente acuerdo de la Comisión de Licitación OS-CL-058-2022.
- Acuerdo consorcial suscrito por los señores Luis Guillermo Leandro Pereira y Antonio de Jesús Iglesias Pérez, representantes legales de Constructora y Consultoría LEMA S. A. y AJIP Ingeniería Ltda, respectivamente; así como las declaraciones juradas en la que se acredita que ninguna de las empresas están afectadas por el régimen de prohibiciones, y que se encuentran al día con el pago de los impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- El Consorcio LEMA AJIP se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Depósito de la garantía de participación vigente.
- Pago de especies fiscales.

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Pública 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” y mediante el oficio OCU-R-031-A-2023, del 31 de enero de 2023, manifestó que para este procedimiento en particular verificó: el cartel, la suficiencia de recursos presupuestarios, el estudio técnico, la Recomendación de adjudicación UADQ-328-2022, el acuerdo de la Comisión de Licitaciones (OS-CL-058-2022) y, el criterio de la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluye que no identificó aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.

## ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”, de la siguiente manera:

<b>Proveedor</b>	<b>Consorcio integrado por Ajip Ingeniería, Ltda., cédula jurídica N.º 3-102-341088 y Constructora y Consultoría Lema, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-270522.</b>
<b>Partida única</b>	Ampliación y remodelación del pabellón de aulas de la Sede de Guanacaste.
<b>Monto</b>	<b>¢1 402 396 447,06</b> (Mil cuatrocientos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 06/100).
<b>Plazo de ejecución</b>	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo recibido del contrato.
<b>Garantía</b>	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> , N.º 7494.
<b>Forma de pago</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de **¢100 000 000,00** (cien millones de colones exactos) para la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001, titulada “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN menciona que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) les aclaró que este monto lo maneja su oficina como un resguardo de dinero que contemplan para la variación en los precios de los materiales de construcción, precio de combustible, tipo de cambio del dólar, así como pruebas de laboratorio que deben confirmar las calidades de los materiales.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ recuerda, en cuanto al cuadro planteado sobre las áreas de terreno (área de cobertura, cobertura incluyendo áreas verdes y aceras) que había conversado con el Dr. Araya al respecto. No sabe si aplica eso que ya habían visto acá en un momento determinado, porque no ve ahí cobertura, incluyendo áreas verdes y aceras.

EL DR. CARLOS ARAYA no tiene claro si el Lic. Méndez se refiere a una participación en relación con el proyecto del edificio Hélice, en el cual la OEPI, en lugar de hacer la separación de los costos por la actividad, realizaba una sola determinación; así que, simplemente, decía que eran dos mil metros y el costo lo dividía entre los dos mil metros y eso incluía toda la parte externa, que normalmente se tasan al 10% del monto total de la inversión, lo cual hacía ver un costo por metro cuadrado mucho menor de lo que realmente era.

Aclara que en este caso no; más bien hacen todo lo contrario, se les detalla cada una de las actividades para determinar los costos como deben ser, a partir de los estándares que utiliza la OEPI. Desde su punto de vista, cuando lo vieron en la Comisión, le parece adecuado y espera que siempre se remita así la información.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.



Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” se tramita en atención a la solicitud de compra N.º 2022-2332, la cual incluye la Decisión inicial N.º 68206, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y, tiene como objetivo remodelar, así como ampliar uno de los pabellones de aulas existentes, con el fin de ofrecer nuevos espacios acordes a las necesidades docentes y administrativas, tales como aulas para clases en modalidad magistral, laboratorios de cómputo e idiomas, así como espacios para trabajo docente.
2. El 9 de junio de 2022, mediante publicación electrónica, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop) se invitó a participar en este proceso de contratación.
3. El 4 de julio de 2022 se llevó a cabo la apertura de las dos ofertas que se recibieron para este proceso de compra.
4. Con base en el estudio legal y el análisis técnico de las ofertas, la Oficina de Suministros elaboró la Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022, mediante la cual sugirió la adjudicación de la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”, al consorcio LEMA AJIP (conformado por Ajip Ingeniería, Ltda. y Constructora y Consultoría Lema, S. A.), por un monto de ₡1 402 396 447,06. Además, recomendó la aprobación del rubro *Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales* hasta por ₡100 000 000,00. Esta propuesta fue avalada por la Comisión de Licitaciones el 23 de noviembre de 2022, mediante acuerdo OS-CL-058-2022.
5. Se cuenta con los recursos suficientes para la construcción de la obra en mención, según el siguiente detalle:

Solicitud de compra	Partida Presupuestaria	Presupuesto disponible
2022-2332	390-000-0912-5020100	₡1.502.396.447,06
<b>TOTAL</b>		<b>₡1.502.396.447,06</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVADO EN COLONES ₡1.502.396.447,06</b>		
(Mil quinientos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 06/100)		

6. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022, verificó este proceso de contratación y, como parte de su criterio, manifestó haber revisado lo siguiente:
  - Solicitud de compra N.º 2022-2332 y respectiva Decisión inicial N.º 68206.
  - Contenido presupuestario.
  - Cálculo de estimación de la cláusula penal.
  - Factores de evaluación.
  - Apertura de las ofertas y análisis legal y técnico de estas.
  - Resultado de los factores de evaluación.
  - Recomendación de Adjudicación UADQ 328-2022 y el correspondiente acuerdo de la Comisión de Licitación OS-CL-058-2022.
  - Acuerdo consorcial suscrito por los señores Luis Guillermo Leandro Pereira y Antonio de Jesús Iglesias Pérez, representantes legales de Constructora y Consultoría LEMA S. A. y AJIP

Ingeniería Ltda, respectivamente; así como las declaraciones juradas en la que se acredita que ninguna de las empresas están afectadas por el régimen de prohibiciones, y que se encuentran al día con el pago de los impuestos nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*.

- El Consorcio LEMA AJIP se encuentra al día con sus obligaciones tributarias en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Depósito de la garantía de participación vigente.
- Pago de especies fiscales.

Con base en la revisión de estos documentos, la Oficina Jurídica concluyó: el procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento, por lo que se otorga la aprobación correspondiente.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) analizó el expediente de la Licitación Pública 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación” y mediante el oficio OCU-R-031-A-2023, del 31 de enero de 2023, manifiesta que para este procedimiento en particular verificó: el cartel, la suficiencia de recursos presupuestarios, el estudio técnico, la Recomendación de adjudicación UADQ-328-2022, el acuerdo de la Comisión de Licitaciones (OS-CL-058-2022) y, el criterio de la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1170-2022, del 29 de noviembre de 2022.

Producto de la revisión de los documentos citados, la OCU concluye que no identificó aspectos de control interno que impidan continuar con el proceso de toma de decisión final ante el Consejo Universitario.

#### ACUERDA

1. Adjudicar la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001 “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”, de la siguiente manera:

<b>Proveedor</b>	Consortio integrado por Ajip Ingeniería, Ltda., cédula jurídica N.º 3-102-341088 y Constructora y Consultoría Lema, S. A., cédula jurídica N.º 3-101-270522.
<b>Partida única</b>	Ampliación y remodelación del pabellón de aulas de la Sede de Guanacaste.
<b>Monto</b>	₡1 402 396 447,06 (Mil cuatrocientos dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 06/100).
<b>Plazo de ejecución</b>	240 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), previo recibido del contrato.
<b>Garantía</b>	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la <i>Ley de Contratación Administrativa</i> , N.º 7494.
<b>Forma de pago</b>	Se pagará mensualmente de acuerdo con el avance de obra y conforme a la tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

**2. Adjudicar el rubro de Imprevistos de diseño y laboratorio de materiales hasta por un monto de €100 000 000,00 (cien millones de colones exactos) para la Licitación Pública N.º 2022LN-000004-0000900001, titulada “Sede de Guanacaste, pabellón de aulas, ampliación y remodelación”.**

**ACUERDO FIRME.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Palma, quien desea introducir un tema.

EL DR. CARLOS PALMA aprovecha la oportunidad para destacar el tema que se está proponiendo en la Asamblea Legislativa, se trata de una moción de varias personas diputadas de distintas fracciones legislativas, precisamente, para que la inversión pública en becas y otras ayudas para poblaciones estudiantiles se exoneren de la aplicación de la regla fiscal.

Considera que es un momento de oportunidad, porque, aun cuando es una moción, como Órgano Colegiado deberían insistir al resto de los miembros de la Asamblea Legislativa en que se apoye este tipo de mociones, ya sean en sus fracciones o en la comisión en la que se está tratando.

Estima fundamental este tema, pero como ya no les queda tiempo, tal vez el jueves 9 de marzo de 2023, podrían tener más información al respecto y desde el Consejo Universitario realizar una excitativa a la comisión para que dé trámite rápido y expedito a esta moción que están presentando varios miembros de las fracciones legislativas.

No desea entrar en una discusión, porque no sabe en qué nivel se encuentra el tema, pero estima importante que estén vigilantes, pues este tipo de acciones fortalecen la ayuda y colaboración a las personas estudiantes universitarias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ recomienda que pueden evaluar la mejor forma de darle seguimiento a esta moción para el próximo jueves.

**ARTÍCULO 8**

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2023 en torno al receso de medio periodo 2023 y enero 2024.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que esta es una propuesta de modificación al acuerdo que habían tomado anteriormente.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión N.º 6594, artículo 4, del 19 de mayo de 2022, aprobó el Cronograma de recesos de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes para los años 2022 y 2023, estableciendo un receso indicado en el inciso viii) del 25 al 29 de setiembre de 2023 y otro en el inciso ix) del 2 al 6 de octubre de 2023.
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6675, artículo 4, del 21 de febrero de 2023, aprobó el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2024. En este se establece la última semana de setiembre para *analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica*, y prepararlo, aprobarlo por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.
3. El final del primer ciclo lectivo e inicio de segundo resulta un periodo idóneo para que las sesiones del plenario y reuniones de comisión tengan un receso, ya que la actividad académica disminuye. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que las

personas miembros del Consejo Universitario y personal del CIST realicen labores que, usualmente, no pueden efectuarse en periodos en que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.

#### ACUERDA

1. Eliminar los recesos definidos en el acuerdo de la sesión N.º 6594, artículo 04, del 19 de mayo del 2022 para sesiones plenarias y reuniones de comisiones permanentes indicados en los incisos viii) y ix) de dicho acuerdo.
2. Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:
  - i. Sesiones plenarias: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 18 de julio de 2023.
  - ii. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 17 de julio de 2023.
  - iii. Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 16 de enero de 2024.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, por su apoyo con el dictamen.

Resume que la propuesta es eliminar los recesos que tenían programados para septiembre y octubre, y trasladarlos para el mes de julio, asimismo, definir el inicio del año 2024 para el 15 de enero de 2024; de esta forma contar con dos semanas antes del inicio de las sesiones plenarias. Las comisiones empezarán a trabajar, como siempre, hasta que queden conformadas; por lo tanto, si regresan el martes 16 de enero, hasta al día siguiente podrían convocarse, después de la conformación.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA señala que en los incisos i) y ii), del punto 2, se menciona “inclusive” al final de la oración; por lo que propone eliminarlos, porque le parece que están demás.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que el texto viene de donde dice: “Establecer un proceso para las sesiones plenarias y las reuniones de comisiones permanentes especiales de la siguiente manera, del 3 al 14 de julio del 2023, inclusive”; eso quiere decir que está incluido el 14 de julio.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE. Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario en la sesión N.º 6594, artículo 4, del 19 de mayo de 2022, aprobó el Cronograma de recesos de las sesiones plenarias y de las comisiones permanentes para los años 2022 y 2023, estableciendo un receso indicado en el inciso viii) del 25 al 29 de septiembre de 2023 y otro en el inciso ix) del 2 al 6 de octubre de 2023.**
2. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6675, artículo 4, del 21 de febrero de 2023, aprobó el Cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto 2024. En este se establece la última semana de septiembre para analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica, y**

prepararlo, aprobarlo por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.

3. El final del primer ciclo lectivo e inicio de segundo resulta un periodo idóneo para que las sesiones del plenario y reuniones de comisión tengan un receso, ya que la actividad académica disminuye. La suspensión de las sesiones plenarias y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales propicia el espacio adecuado para que las personas miembros del Consejo Universitario y personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) realicen labores que, usualmente, no pueden efectuarse en periodos en los que las comisiones y el plenario del Consejo Universitario están en sus actividades normales.

#### ACUERDA

1. Eliminar los recesos definidos en el acuerdo de la sesión N.º 6594, artículo 04, del 19 de mayo del 2022 para sesiones plenarias y reuniones de comisiones permanentes indicados en los incisos viii) y ix) de dicho acuerdo.
2. Establecer un receso para las sesiones plenarias y para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales de la siguiente manera:
  1. Sesiones plenarias: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las sesiones plenarias se reanudarán a partir del martes 18 de julio de 2023.
  2. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales: Del 3 al 14 de julio de 2023, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 17 de julio de 2023.
  3. Las sesiones plenarias del próximo año iniciarán a partir del martes 16 de enero de 2024.

#### ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

*M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo*  
*Directora*  
*Consejo Universitario*

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Mery Segura Ortega, Asesoría Filológica

#### NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>





